



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 2019

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a. Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Óscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

Interventor: D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de julio de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados que componen la totalidad de la Corporación municipal.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Asiste, igualmente, el Sr. Interventor municipal, D. Jacobo Chico Carballas.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF, y no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad por la Corporación tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 28/6/2019:

Votos favorables: diecisiete (unanimidad)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

A2. Hacienda.

A2.1. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2019

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019
Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





facturas han sido presentadas en el corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas o documento de validez equivalente o en informes anexos consta el conforme a la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios, por parte del Técnico (ya se trate de personal municipal o Dirección facultativa contratada externamente), Encargado Municipal, Alcalde, Concejales o personal responsable, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- **a)** Obligaciones no reconocidas por insuficiencia o inadecuación de crédito en el presupuesto correspondiente (artículo 217.2.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), o bien por tratarse de gastos indebidamente adquiridos cuya aprobación sea de competencia plenaria (artículo 217.2.b, del TRLRHL): **0 euros**
- **b)** Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: relación nº 15498 cuyo importe es de tres mil seiscientos setenta y seis con noventa y cinco (3.676,95) euros.

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

Aprobar los indicados gastos recogidos en las relaciones mencionadas en el punto anterior, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por un importe de tres mil seiscientos setenta y seis con noventa y cinco (3.676,95) euros, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: quince (7 PP, 4 Cs, 3 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: dos (PSV)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Intervenciones:

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. Iniciamos el turno de debate. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. En este primer punto del orden del día se vota como hemos escuchado aprobar los gastos de servicios que ya se han prestado a este ayuntamiento en ejercicios anteriores por 3676 € y, aclarada la factura de los GPS y los motivos por los que está firmado por una empresa diferente y al tratarse de productos y servicios que los proveedores efectivamente ya han proporcionado a este ayuntamiento, como siempre en estos casos votaremos a favor para que cobren.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias. El Partido Socialista acudió a la Comisión correspondiente, convocada por el gobierno del PP y ciudadanos, y solamente nos surgió una duda respecto a los GPS donde había una factura electrónica emitida por una sociedad diferente a la que luego se le pagaba, pero es cierto que la intervención nos mandó las explicaciones correspondientes y no vimos ninguna duda al respecto. Por lo tanto, siguiendo el criterio de este partido, son servicios prestados por distintas entidades, todas ellas entidades mercantiles, sociedades limitadas, el voto será favorable. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera que asistió a la Comisión.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Sanz Infantes, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias. Aquí se trata del reconocimiento de facturas de trabajos realizados en 2018 que las empresas han entregado en 2019 y, por tanto, se pide el reconocimiento de pago a cargo del presupuesto de 2019. La primera factura es de la empresa de DOPLAI, por un año de alquiler de tres GPS es para tres vehículos. En la Comisión informativa del pasado lunes nos aclararon que los GPS son para tres vehículos adscritos al contrato con CESPAA, con el fin de controlar sus recorridos. La segunda factura es de suministro de tóner y cartucho y la tercera factura es de la empresa institutos deportivos S.L. por cursos de gimnasia, aerobic y yoga. Siendo el informe de intervención favorable, no tenemos nada en contra del reconocimiento por lo que nos abstendremos en la votación.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno García, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Buenas tardes, gracias presidente. Por parte de vox no hay ningún inconveniente en aprobar, como ya se dijo en la Comisión informativa, estos pagos de estas facturas que se han podido descuidar un poco sin ningún sentido y ninguna trascendencia. Por tanto, nuestro voto es positivo. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bueno, simplemente comentar que es una cuestión habitual que algunas facturas pasen de un año a otro para el pago por el curso normal de los trabajos y de los servicios que recibe el ayuntamiento. Y en este sentido no tiene por qué atender a otro motivo de despiste ni de los departamentos técnicos, ni de los políticos, a fin de cuentas. Todo quedó aclarado y creo que más o menos todos conformes con ello, con lo cual no hay nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, pues si no es necesario una segunda intervención procedemos a la votación.

Votación que dio el resultado antes reflejado

A2.2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por parte de Alcaldía – Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix correspondiente al ejercicio 2019 (prorrogado del ejercicio 2018), con el siguiente detalle:

1) **Modificación de la Base 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.-**

Se precisa introducir un nuevo supuesto de crédito ampliable (apartado 3.k) referido a los gastos vinculados a la realización de trabajos de comprobación e inspección de los ingresos municipales, entre ellos y fundamentalmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencias Urbanísticas. En estos casos las empresas especializadas suelen facturar un porcentaje de los derechos reconocidos originados en estas actividades inspectoras, de forma que el mecanismo más eficaz para dotar de crédito a estas aplicaciones presupuestarias es precisamente la modificación presupuestaria por créditos ampliables financiada con estos derechos reconocidos mayores a los previstos en el Presupuesto de Ingresos que tengan su origen en actividades de inspección y comprobación realizadas sobre los ingresos especificados. Para garantizar además que esta ampliación de crédito con cargo a estos ingresos no sea utilizada de forma anómala para financiar gastos con ingresos que, en principio, tienen un carácter general y no afectado, se establece que este tipo de ampliaciones de crédito deberán afectar exclusivamente a derechos reconocidos derivados de actividades inspectoras y de comprobación, y destinarse sólo a la financiación de los expedientes de gasto vinculados a los trabajos de inspección y comprobación citados.

Redacción actual Base 13ª AMPLIACIONES DE CRÉDITO

- 1.) Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento del crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se señalen, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
Sólo se podrán declarar ampliables aquellas aplicaciones presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados (enajenación de inversiones reales, cuotas de urbanización, subvenciones...).
- 2.) La tramitación del expediente de ampliación de crédito se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta de modificación presupuestaria, formulada por el Concejal delegado del servicio correspondiente o Alcalde, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de derechos reconocidos en firme mayores a los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de estos al crédito que se pretende ampliar. En la propuesta se debe hacer constar, además, la aplicación presupuestaria objeto de ampliación y el concepto económico del ingreso que la financie, el importe del exceso y el documento contable acreditativo del exceso de derechos reconocidos producido en el recurso afectado.
 - b) Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.
 - c) Las ampliaciones de crédito serán autorizadas por el Alcalde o Concejal en quien delegue.
- 3.) Se consideran créditos ampliables en el vigente Presupuesto Municipal los que a continuación se relacionan:
 - a) Aplicación presupuestaria: 920-226.03 Publicación en diarios oficiales
Concepto de Ingresos: 399.03 Anuncios abonados por particulares
 - b) Aplicación presupuestaria: 164-226.99.03 Gastos diversos Velatorio Municipal
Concepto de Ingresos: 319.01 Utilización servicios del Velatorio

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- c) Aplicación presupuestaria: 334-226.99.17 Certámenes culturales: pintura, literatura, teatro,...
- Concepto de Ingresos: 344 Precios Públicos entradas a museos, exposiciones, espectáculos
- d) Aplicación presupuestaria: 491-240.00 Revista Municipal
- Concepto de Ingresos: 349.01 Precios Públicos publicidad programa de fiestas
- Concepto de Ingresos: 349.02 Precios Públicos publicidad Revista Municipal
- e) Aplicación presupuestaria: 4311-226.99.23 Comercio. Gastos diversos de comercio
- 432-226.99.24 Ordenación y promoción turística. Gastos diversos de turismo
- Concepto de ingresos: 349.07 Precios públicos por Ferias
- 399.10 Aportaciones por Ferias
- f) Aplicación presupuestaria: 320-226.99.15 Otros gastos diversos. Educación e infancia
- 334-226.99.18 Otros gastos diversos. Cultura
- 340-226.99.21 Otros gastos diversos. Deportes
- 920-226.99.29 Otros gastos diversos. Administración General
- Concepto de ingresos: 399.11 Ingresos por cesión de instalaciones por convenio
- g) Aplicación presupuestaria: 2311-226.99.08 Mujer. Otros gastos diversos
- 2312-226.99.09 Mayores. Otros gastos diversos
- 2313-226.99.11 Juventud. Otros gastos diversos
- Concepto de ingresos: 349.04 campamentos de verano, cursos de esquí, actividades
- h) Aplicación presupuestaria: 133-227.99.01 Ordenación del tráfico y estacionamiento. Regulación del tráfico.
- Concepto de ingresos: 391.20 Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.
- i) Aplicación presupuestaria: 920-226.04 Gastos jurídicos y contenciosos.
- Concepto de ingresos: 399.21 Costas procedimientos judiciales.
- j) Aplicación presupuestaria: 312-227.99.10 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Hospital Veterinario.
- Concepto de ingresos: 329.04 Tasa por animales de compañía.

NUEVA REDACCIÓN PROPUESTA BASE 13ª AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Se añade al apartado tercero de la base 13ª un nuevo punto, el k), con el siguiente texto:

- k) Aplicación presupuestaria: 931-226.99.48 Política económica y fiscal. Actividades de inspección y comprobación de ingresos.
- Concepto de ingresos: 112 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- 113 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- 115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 116 Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- 130 Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 290 Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- 300 Tasa por servicio de abastecimiento de agua.
- 301 Tasa por servicio de alcantarillado.
- 302 Tasa por servicio de recogida de basuras.
- 321 Tasa por Licencias Urbanísticas.
- 32901 Tasa por Licencias de apertura.
- 32904 Tasa por animales de compañía.
- 331 Tasa por entrada de vehículos.
- 332 Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por empresas de servicios de suministro.
- 333 Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por empresas de servicios de telecomunicaciones.
- 338 Tasa por compensación de Telefónica de España.

En relación al crédito ampliable previsto en el presente punto k), sólo se considerarán derechos reconocidos en firme mayores a los previstos en el Presupuesto de Ingresos afectados a la aplicación presupuestaria 931-226.99.48 los que tengan su origen en actividades de inspección y comprobación realizadas sobre los ingresos especificados. Igualmente, el importe a ampliar deberá destinarse exclusivamente a la financiación de los expedientes de gasto vinculados a los trabajos de inspección y comprobación citados.

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación parcial de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para el ejercicio 2019 (prorrogado del ejercicio 2018).

SEGUNDO: Que dicha modificación sea expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: La modificación se considerará definitivamente aprobada, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el texto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: diecisiete (unanidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Se propone al pleno la modificación de las actuales bases de ejecución del presupuesto. El objetivo de esta modificación es permitir la financiación de los gastos de los trabajos de comprobación e inspección de ingresos municipales, especialmente el de actividades económicas, puesto que se nos han cedido las competencias, como hemos escuchado, de inspección de este tributo sobre empresas que facturen más de 1.000.000 €. Ya teníamos algunos informes previos

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

de Tesorería e intervención que recomendaban estas actuaciones, lo que logrará una fuente adicional de ingresos al presupuesto Municipal con un mínimo coste y además buscar un efecto disuasorio para posibles infracciones futuras. Visto el informe de intervención para la tramitación de esta propuesta y que hay créditos ampliables en el vigente presupuesto Municipal, nos parece importante aprobar esta modificación de bases. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias. Gracias al equipo de gobierno por esta segunda explicación a través de la portavoz de Ciudadanos. Viene a avalar la explicación que se nos dio en la Comisión pertinente y, efectivamente, en dicha Comisión se nos explicó por parte del señor Concejal de Hacienda que, dado que se ha detectado una necesidad de inspección, especialmente los impuestos de actividades económicas en grandes empresas establecidas en nuestro municipio, es cierto que, si bien vamos a gastar más dinero en una empresa externa dedicada a la inspección de estos tributos, es cierto que de alguna manera se nos garantizó que este mayor gasto que vamos a tener se va a ver recompensado por esta actividad inspectora, suponiendo una mayor recaudación para nuestro municipio.

Dada la situación económica del déficit que tenemos en la actualidad y que será mayor en 2019 y que tendremos oportunidad de hablar a lo largo de este pleno, es interesante desde nuestro punto de vista que efectivamente se logre por parte de este ayuntamiento el ingreso de dinero correspondiente a esta labor inspectora, máxime si se deriva de posibles infracciones que se estén cometiendo por aquellas empresas o entidades que no estén liquidando lo correspondiente.

Es cierto que también se nos explicó que se va a sacar un concurso público para dar este servicio de inspección a la empresa ganadora de esta labor inspectora. Se nos explicó también que realmente es una especie de riesgo y ventura, es decir que aquella empresa que vaya a optar a este concurso, desde el pliego que posiblemente se saque de este ayuntamiento, se va a tener en cuenta que se daría esta labor inspectora a aquella empresa que ofrezca un porcentaje menor de cobro sobre la deuda que consigan descubrir, por decirlo de alguna manera. Y que efectivamente se contemplaría también que, si no se descubre ninguna deuda adicional a lo ya liquidado, la empresa probablemente no cobraría. Esto fue lo que se nos explicó en la Comisión.

Dado que esto es así y dada la necesidad de ingresos por parte de este ayuntamiento, más allá de lo que son los impuestos directos como el IBI etc., etc., entendemos que puede ser, sobre todo si hay una bolsa de fraude en actividades económicas, en el impuesto sobre la construcción, que también se habla, instalaciones, obras y tasa por licencia urbanística, sí, insistimos desde el grupo socialista, que hay un descubrimiento de una bolsa de fraude, entendemos que es interesante que efectivamente se explote esta posibilidad de contratar a una empresa que se dedique a una mayor recaudación para nuestro ayuntamiento.

Por todo esto, el voto va a ser favorable por parte del Partido Socialista. Insistimos, estaremos al tanto de que efectivamente el pliego de condiciones que se saque para estas empresas sea del tenor explicado en la Comisión y no de otro y estaremos vigilantes sobre esta cuestión. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo como había comentado mi intervención a mi compañera.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Sanz Infantes, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias. Alcaldía propone una modificación de las bases con las que se elabora los presupuestos de San Agustín del Guadalix para que la partida de gastos de inspección y comprobación sea ampliable en términos legales y que solo se pueda ampliar con los ingresos recibidos precisamente de las labores de inspección y comprobación de impuestos.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En los documentos entregados parecía que la modificación se hacía para dar cabida al pago a una empresa externa que realizará los trabajos de inspección y control. Después de preguntar la Comisión informativa del pasado lunes, nos aclararon que sí era este motivo y que dicha revisión de impuestos no podía ser realizada por los servicios del ayuntamiento por estar saturados de trabajo, además de haber recibido la obligación de inspección del IAE, desde diciembre del 2018.

Por tanto, el ayuntamiento va a contratar a una empresa externa para que realice las labores de inspección y control de unos impuestos concretos y el motivo para que la partida de los presupuestos pueda ser ampliable es porque la empresa cobraría por porcentaje de los impuestos revisados y, a fecha actual, no se ha estimado la cantidad.

Hemos entendido que a la empresa contratada sólo se le podría pagar con los beneficios obtenidos del propio trabajo de inspección, es decir, de los impuestos recaudados gracias al trabajo de la empresa, y no como un porcentaje de los impuestos recaudados. Queríamos que nos confirmaran si esto es así. Dicho de otra manera, hemos entendido que no habría gasto para el ayuntamiento porque la empresa sólo cobraría de lo que se consiga recaudar de más, gracias a sus servicios.

Al hilo de los presupuestos, según el informe de intervención, este ayuntamiento tiene una necesidad de financiación de 880.000 € y estamos en un incumplimiento de la regla de gasto por la cantidad de 322.000 €. Según el informe de intervención tenemos la obligación de elaborar y aprobar un plan económico financiero de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria. ¿Lo vamos a hacer? En ese caso, solicitamos por favor que nos digan plazos y que podamos participar en ello.

Dado que el informe de intervención es claramente favorable, entendiendo que esta modificación no va a suponer un gasto al ayuntamiento, nuestro voto será a favor. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Gracias presidente. Cuando yo me toca a mí hablar, prácticamente se ha explicado todo el punto y entonces pocas cosas más tengo que decir, está todo clarísimo, está con un informe positivo de la intervención. Me quedó muy claro el otro día que esa empresa que se iba a contratar para hacer esta función iba a salir gratis, no hay porque temer ningún cobro, es decir que va a funcionar como dirían muchos comerciales, a Comisión. Si cobra deuda, facturar y al ayuntamiento y si no, nos saldría totalmente gratis. Son cambios de bases de la ejecución del presupuesto con el correspondiente informe positivo de intervención, con lo cual solamente podemos votar favorablemente. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, ¿alguna aclaración de las que se han pedido?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bueno, por introducir un poco el tema, los principales impuestos detrás de los cuales creemos que se puede llevar a cabo una mayor recaudación y objeto de todo ello, como se ha dicho es el IAE y quizás el y ICIO. El IAE es un impuesto especialmente complejo en el cual las empresas puede que estén por error declarándolo mal año tras año. De esto viene advirtiendo intervención y en los informes su figura, que es el impuesto donde más problemas puede haber en ese sentido. Entonces, yo no hablaría en ese sentido como se ha comentado de una bolsa de fraude. No estamos persiguiendo o creemos no estar persiguiendo un fraude, sino un error en las empresas y en sus declaraciones, que es objeto de revisión para poder ver cuál es el importe que debemos recaudar. A partir de ahí, se piensa solicitar a las empresas que hagan ellos las comprobaciones con la empresa que gane el concurso para ello y determinar qué cuotas se pueden recaudar. Cuando se lleva a cabo este procedimiento, evidentemente hay una necesidad de recaudación y evidentemente hay unas carencias económicas, pero más que atender a eso a lo que se está tendiendo es una justicia tributaria. Al final hay un impuesto que está regulado para todas las empresas y el impuesto de actividades económicas que es el más importante en este caso es aquel que tienen que pagar aquellas que tengan más de 1.000.000 € de facturación y lo que se pretende es que la norma, que es para

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	06/09/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	06/09/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





todas las empresas igual, todas las cumplan por igual. Entonces no se está persiguiendo el dinero de ninguna empresa, sino que se está persiguiendo que de manera justa todas las empresas tributen conforme a lo que tienen y conforme a los impuestos que deben pagar. En ese sentido no hay a priori o hasta donde sabemos ni bolsas de fraude, ni hay un ánimo recaudatorio confiscatorio detrás de todo esto. Si te justicia tributaria y evidentemente todos los tributos y toda la recaudación que entre en el ayuntamiento será muy bienvenida lógicamente.

En cuanto al sistema de contratación, como más o menos yo creo que ha quedado bastante claro, lo que se va es a establecer unos requisitos objetivos para la contratación. Esos requisitos objetivos son los que nos van a permitir que sólo se presenten empresas con una capacidad contrastada para poder llevar a cabo un determinado trabajo porque requiere un trabajo de campo importante y tendríamos que paralizar el ayuntamiento por dentro para hacer este trabajo fuera, es muy conveniente que se ha realizado por una empresa externa y en ese sentido sí que va a cobrar quien ofrezca un menor porcentaje de lo recaudado, ni más ni menos. Entonces, gasto siempre un gasto. Gasto es nuestro trabajo, nuestra dedicación, la del personal del ayuntamiento y eso siempre es un gasto. Entonces no se puede decir jamás que no hay gasto, pero es verdad que ninguna empresa va a cobrar más allá del porcentaje que se le asigne en función de lo recaudado y conforme a yo creo que va a ser bastante importante para el ayuntamiento porque se van a actualizar los niveles de recaudación por impuesto de actividades económicas y en virtud de ello, y los años siguientes, el importe va ser conforme a lo que se declare en estas revisiones. Por lo cual se va a incrementar ya para el futuro todos los años. Creo que queda aclarado el sistema fin de cuentas.

En cuanto a lo que han comentado, aunque viene en otros puntos posteriores y podemos ahondar más en ello, pero por no dejarlo sin respuesta, se nos habla de los incumplimientos de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto. Los 880.000 € y los 321.000 € redondeando, que son las cifras que nos separan de las que deberíamos legalmente cumplir. Hay que desarrollar ese plan económico financiero. Se está trabajando en él. Se trasladó a todos los grupos bajo qué modelo se está trabajando en ese plan económico financiero y no hay motivo alguno para no ir trasladar la información o para no recibir preguntas por parte de toda la oposición para informar de todo lo que proceda al respecto. El control o el seguimiento simplemente, yo estoy a disposición absoluta para ello y lo que ocurre es una cosa que lleva un tiempo hacerlo porque se puede hacer rápido y mal o despacio y bien y, pese a que los plazos apremian, va a ser mejor hacerlo despacio y bien y espero que en un mes o dos meses podamos tener el plan aprobado y que sea del agrado de todos.

Participarán en la medida que quieran en ese sentido y bueno creo que queda todo respondido y queda claro también el sistema de recaudación que se debe llevar a cabo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno. Señora Gutiérrez, ¿alguna segunda intervención?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).- No necesitaremos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, ¿alguna intervención?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- No gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Simplemente decir que gracias y que estaremos a disposición para poder ayudar en lo que sea necesario.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Nada que añadir, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación.

Votación que dio el resultado antes reflejado

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A2.3. Modificación de créditos 15/2019.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SUPLEMENTO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO) FINANCIADO CON SUPERAVIT EN EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2018 CORRESPONDIENTE A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO 2018 Y NO COMPROMETIDAS O RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO

Visto que durante el ejercicio 2018 el Pleno de la Corporación aprobó diversos expedientes de modificación de créditos por suplemento de crédito o crédito extraordinario financiados con el superávit en el saldo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a fecha 31 de diciembre de 2017 (RTGG 2017), destinados a la realización de diversas inversiones financieramente sostenibles (IFS) con el siguiente detalle:

1) IFS 01/2018: Acondicionamiento y adecuación paisajística de las vías pecuarias Colada de las Huelgas del río Guadalix:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
171-609.06	Inversiones en parques y jardines	340.630,03
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		340.630,03
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	340.630,03
TOTAL		340.630,03

2) IFS 02/2018: Instalación de aire acondicionado en la Casa de Juventud:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
933-622.27	Gestión del patrimonio. Inversiones en la Casa de Juventud	23.436,25
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		23.436,25
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	23.436,25
TOTAL		23.436,25

Firma 2 de 2 06/09/2019 ALCALDE Roberto Ronda Villegas
 Firma 1 de 2 06/09/2019 SECRETARIO Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3) IFS 03/2018: Obra de desmontaje y soterramiento de líneas aéreas de baja tensión en la calle Alejandro Martín Ortega:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	18.840,31
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		18.840,31
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	18.840,31
TOTAL		18.840,31

4) IFS 04/2018: Mejora de solados municipales:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	188.567,63
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		188.567,63
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	188.567,63
TOTAL		188.567,63

5) IFS 05/2018: Inversión en asfaltos y firmes:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	73.205,00
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		73.205,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	73.205,00
TOTAL		73.205,00

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

6) IFS 06/2018: Adquisición de una ambulancia para Protección Civil:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
135-624.01	Protección Civil. Vehículos para Protección Civil	54.820,26
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		54.820,26
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	54.820,26
TOTAL		54.820,26

7) IFS 07/2018: Adquisición de dos vehículos para la Policía Local:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
132-624.00	Seguridad y Orden Público. Vehículos para Policía Local	41.450,92
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		41.450,92
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	41.450,92
TOTAL		41.450,92

8) IFS 08/2018: Suministro e instalación de conjuntos unitarios para señalización informativa urbana (direccionales):

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	23.909,91
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		23.909,91
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	23.909,91
TOTAL		23.909,91





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

9) IFS 09/2018: Reforma de la red existente de alumbrado público municipal en la Avenida de Madrid (Paseo de los Patos) de San Agustín del Guadalix:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
165-609.03	Alumbrado público. Inversiones en redes de alumbrado.	19.258,23
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		19.258,23
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	19.258,23
TOTAL		19.258,23

Visto que las citadas IFS se ajustan estrictamente a la normativa aplicable, recogida en la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y el Real Decreto - Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Visto que, por diversas circunstancias, durante el ejercicio 2018 no llegaron a ejecutarse estas actuaciones en su totalidad con el siguiente detalle:

Número IFS / Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe modificación inicial	Importe ejecutado en 2018	Importe ya ejecutado (o máximo a ejecutar) en 2019
1/2018 171-609.06	Acondicionamiento y adecuación paisajística de las vías pecuarias Colada de las Huelgas del Río Guadalix	340.630,03	0	340.630,03 (Importe adjudicado en 2018: 226.735,86)
2/2018 933-622.27	Instalación de aire acondicionado en la Casa de Juventud	23.436,25	19.115,58 (actuación finalizada)	0
3/2018 1532-619.01	Desmontaje y soterramiento de líneas aéreas de baja tensión en calle Alejandro Martín Ortega	18.840,31	17.127,55 (actuación finalizada)	0
4/2018 1532-619.01	Mejora de solados municipales	188.567,63	75.194,89	113.372,74
5/2018 1532-619.01	Inversión en asfaltos y firmes	73.205,00	48.325,46 (actuación finalizada)	0
6/2018	Adquisición de una	54.820,26	0	0*

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019
Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

135-624.01	ambulancia de Protección Civil			
7/2018 132-624.00	Adquisición de dos vehículos para la Policía Local	41.450,92	0	41.450,92
8/2018 1532-619.01	Suministro e instalación de conjuntos unitarios para señalización informativa urbana	23.909,91	0	21.342,77 (actuación finalizada)
9/2018 165-609.03	Reforma de la red existente de alumbrado público municipal en la Avenida de Madrid (Paseo de los Patos)	19.258,23	0	7.771,35 (actuación finalizada)

Nota: Por diversas circunstancias ajenas al presente expediente no se considera rentable proceder a la adquisición.*

Visto que resulta plenamente aplicable lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto - Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, que establece que "En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2017 se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019".

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, referido a la liquidación del presupuesto de 2018, que ofrece un saldo positivo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a fecha 31 de diciembre de 2018 (RTGG 2018) de 3.655.120,13 euros que, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 1º del Real Decreto - Ley 1/2018, de 23 de marzo, debe quedar afectado a la financiación de las IFS autorizadas en el ejercicio 2018 y no comprometidas ni reconocidas en ese ejercicio.

Teniendo en cuenta:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar: se trata de inversiones en infraestructuras municipales por un importe determinado y perfectamente definidas.
- La insuficiencia del crédito necesario, al tratarse de inversiones no previstas expresamente en los créditos iniciales del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019 (prorrogado del ejercicio 2018), debiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto - Ley 1/2018, de 23 de marzo.
- La imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: al tratarse de una inversión que afecta a infraestructuras y equipamientos básicos en el municipio y que, conforme a la normativa aplicable a las IFS, debe comprometerse y ejecutarse como máximo durante el ejercicio 2019, dándose el caso además de que muchas de estas inversiones ya han sido adjudicadas o incluso ejecutadas a fecha corriente.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Conforme a lo señalado, y con el objeto de proceder al compromiso y reconocimiento en el ejercicio 2019 de los gastos autorizados en el ejercicio 2018 afectados a las citadas IFS financiadas con cargo al RTGG 2017, la Concejalía de Hacienda propone la realización de una modificación de crédito por suplemento de crédito o crédito extraordinario a financiar con cargo al RTGG 2018, con el siguiente detalle:

1) IFS 01/2018: Acondicionamiento y adecuación paisajística de las vías pecuarias Colada de las Huelgas del río Guadalix:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
171-609.06	Inversiones en parques y jardines	340.630,03
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		340.630,03
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018	340.630,03
TOTAL		340.630,03

Nota: Si bien el importe adjudicado asciende a 226.735,86 euros, se propone la modificación por el importe total autorizado para dar cobertura a posibles excesos de medición o modificados sobre el contrato inicial. En todo caso, la parte sobrante será considerada no disponible conforme a la normativa aplicable.

2) IFS 04/2018: Mejora de solados municipales:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	113.372,74
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		113.372,74
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018	113.372,74
TOTAL		113.372,74

Nota: Se propone la modificación por el importe total autorizado en el ejercicio 2018 pendiente de ejecución en ese ejercicio, si bien de la información de la que se dispone resulta que el importe finalmente ejecutado en 2019 será inferior. En todo caso, la parte sobrante sobre el crédito autorizado en el ejercicio 2018 será considerada no disponible conforme a la normativa aplicable.

3) IFS 07/2018: Adquisición de dos vehículos para la Policía Local:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Firma 1 de 2 Primo Llamas Fernandez 06/09/2019 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/09/2019 ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

132-624.00	Seguridad y Orden Público. Vehículos para Policía Local	41.450,92
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		41.450,92
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018	41.450,92
TOTAL		41.450,92

Nota: Se propone la modificación por el importe total autorizado en el ejercicio 2018. En todo caso, la parte sobrante sobre el crédito autorizado en el ejercicio 2018 será considerada no disponible conforme a la normativa aplicable.

4) IFS 08/2018: Suministro e instalación de conjuntos unitarios para señalización informativa urbana (direccionales):

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-619.01	Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales	21.342,77
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		21.342,77
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018	21.342,77
TOTAL		21.342,77

Nota: Se propone la modificación por el importe total ejecutado en el ejercicio 2019 (actuación ya finalizada a fecha corriente y por importe cerrado).

5) IFS 09/2018: Reforma de la red existente de alumbrado público municipal en la Avenida de Madrid (Paseo de los Patos) de San Agustín del Guadalix:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
165-609.03	Alumbrado público. Inversiones en redes de alumbrado.	7.771,35
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		7.771,35
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018	7.771,35
TOTAL		7,771,35

Nota: Se propone la modificación por el importe total ejecutado en el ejercicio 2019 (actuación ya finalizada a fecha corriente y por importe cerrado).

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito o crédito extraordinario (según se detalla en los cuadros anteriores) entre las aplicaciones que anteriormente se han indicado y con la financiación señalada, por importe global de 524.567,81 euros.

SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: quince (7 PP, 4 Cs, 3 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: dos (PSV).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Se plantea una modificación de créditos en relación al superávit de tesorería de las inversiones financieramente sostenibles aprobadas en 2018, que por diferentes circunstancias no han llegado a ejecutarse totalmente o en su totalidad, como el acondicionamiento de las vías pecuarias, una parte de la instalación del aire acondicionado de la casa de la juventud, la adquisición de una ambulancia y dos vehículos de policía y tampoco se finalizó por ejemplo la reforma del alumbrado público del paseo de los patos. Por lo tanto y para que este dinero sea útil en el corto plazo y se pueda utilizar para realizar las inversiones que hemos escuchado leer al señor secretario es necesario realizar una modificación de crédito. Para proceder, tal y como se explica en la propuesta de Alcaldía, a poner en marcha inversiones tan necesarias desde el grupo Ciudadanos como parques y jardines, infraestructuras viales, caminos vecinales y volver a concursar los vehículos de policía que quedaron desiertos. Se ha desestimado, como nos explicaron en la Comisión a todos, volver a concursar la ambulancia por el plazo tan corto de vida útil que tienen hasta que se decida el uso de la misma en función de la organización de los servicios de protección civil y de las necesidades municipales que tengamos de transporte sanitario de emergencias en fiestas, eventos y demás.

No tenemos nada más que añadir en esta primera intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias nuevamente al equipo de gobierno a través de Ciudadanos por esta segunda explicación más allá de la Comisión que efectivamente ratifica lo que ya nos contó el PP en la propia Comisión. En esta primera intervención nosotros queremos hacer una pregunta muy clara y muy concreta. Se nos pide un aumento del crédito por importe de 524.567,81 € para estas inversiones, inversiones que por cierto en su momento contaron con la

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

aprobación del Partido Socialista y no así de otros partidos presentes en este pleno pero, en fin, en el informe que se nos da por parte de intervención, se señala que efectivamente y tal y como hemos dicho en nuestra intervención anterior, que hablaríamos sobre la situación económica del municipio y no va a ser la única vez que vamos a hablar en este pleno de esta situación económica, se nos dice que de momento en 2018 tenemos un déficit de -888.171 €. Como consecuencia de este déficit hay una serie de opiniones vertidas por la intervención en los informes que se nos han entregado. Uno de ellos señala que si bien es cierto nosotros vamos a solicitar una ampliación de crédito para inversiones que ya están adjudicadas o aprobadas, se señala que se recomienda prudencia a la hora del gasto, dado que como se nos explicó también en la Comisión, el déficit actual es de 880.000 €, pero en 2019 el déficit será mucho mayor. Por lo tanto, la primera pregunta que nosotros queremos realizar es que una de las advertencias, de las recomendaciones, de la intervención es respecto a la adquisición de dos vehículos de policía. Dice que no se encuentra adjudicado a fecha corriente y, por lo tanto, lo que se recomienda es, dado que el ayuntamiento no tiene un compromiso de esta inversión, se recomienda no hacerla. Nos gustaría saber, el equipo de PP y ciudadanos, que opina al respecto, si considera que se debe llevar a cabo esta recomendación de la intervención o, a pesar de esta recomendación de la intervención, va a sacar a concurso público estos dos vehículos de policía. Nos gustaría también saber si a pesar de que efectivamente quedó sin ejecutarse el tema de la ambulancia, y dado que aquí cuando llegan fiestas tenemos que solicitar ambulancias a otros municipios y personal inclusive, si consideran que en base a esta recomendación y dado el déficit que repito de 2018 es de más de 880.000 € y en 2019 será mayor, si ustedes recomiendan que tampoco llevemos a cabo este tema de la ambulancia.

Nos gustaría también saber y dado que se nos dio alguna orientación ya en la Comisión, si todas las inversiones que ya tenemos se van a ejecutar realmente, o hay alguna, que aunque haya algún compromiso, no se va a llegar a realizar debido a este déficit que tenemos de más de 880.000 €.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Perdón, cedo la palabra a mi compañera María Sanz Infantes.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias.

Por lo que hemos podido ver, con el saldo positivo del cierre de los presupuestos de 2017, remanente de Tesorería para gastos generales de ese año, el ayuntamiento aprobó en 2018 una serie de inversiones en el municipio. Las inversiones que la ley permitía probar con el saldo positivo de un periodo tenían que ser inversiones financieramente sostenibles, es decir, que no generarán gastos futuros.

De las actuaciones previstas, varias de ellas no han sido ejecutadas en 2018 y la alcaldía propone reconocer en 2019 los gastos autorizados en ese año.

De las actuaciones que se propone prorrogar unas ya están ejecutadas y otras están sin ejecutar, en este caso las ejecutadas serían la señalización informativa por valor de 21.342,77 € y el alumbrado del paseo de los patos por valor de 7.771, 35 €.

Otra sin ejecutar el acondicionamiento y adecuación paisajística de las vías pecuarias del río Guadalix por valor de 340.000 € de 630,03 € con un contrato adjudicado, mejora de solados municipales por valor de 113.372,74 €, igualmente con contrato adjudicado, adquisición de dos vehículos para la Policía Local por valor de 41.450,92 € sin adjudicar puesto que el contrato quedó desierto y la adquisición de una ambulancia de Protección Civil por valor de 58.820,26 €, que ya no se estima conveniente por parte del Ayuntamiento ya que, como nos dijeron, no hay el equipo suficiente para ello y es más económico alquilarlo cuando sea necesario.

Nos gustaría preguntar porqué se ha decidido primero ejecutar y contratar y después solicitar al pleno la modificación de crédito. Nosotros vemos que claramente se comprometió al Ayuntamiento.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Aun así, y dado que el informe de Intervención es conforme y con el propósito de no paralizar gastos ya comprometidos por este Ayuntamiento, nos abstendremos en la votación. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias señor presidente.

En este punto por parte de VOX comprendemos que es muy difícil acertar en la confección de un presupuesto y siempre se va a requerir hacer ajustes de este tipo que son ajustes de sentido común.

Por tanto, yo lo único que pido, como ya expuse en la comisión informativa, es que se intente afinar en lo posible la confección de los presupuestos. Por lo tanto, reiterando que son cambios de sentido común y con el informe positivo de la Secretaría e intervención, el voto de vox será positivo totalmente. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias. En cuanto a todas estas modificaciones de crédito, llega a la cifra total de 524.000 € y pico.

Comentar que se ha visto cada una de ellas, cada una de las partidas y previsiblemente el gasto va a ser sustancialmente inferior. Lo que ocurre es que no ganamos absolutamente nada reflejando un gasto inferior porque es una inversión financiera sostenible y no nos repercute a las demás cuentas de los presupuestos ni de ningún tipo y, si en cualquiera de ellas hubiese un incidente por el cual el coste se incrementa al previsto, tendríamos que volver a hacer otra modificación del crédito.

Entonces, mantenemos las partidas tal cual estaban en los importes de tal modo que no nos generen problemas, pero con una previsión de que eso se reduzca en un 20 o 25% quizás con respecto a la cifra de los 524.000 €. Veremos cómo se desarrollan todas las obras, pero habrá una reducción importante. No es mérito de esta concejalía ni del equipo, sino por cómo se desarrollan las obras.

En cuanto a las partidas de las cuales han suscitado ciertas cuestiones, en cuanto a los coches de policía, los coches de policía lo que se está valorando es desde un punto de vista técnico la cuestión de la conveniencia de adquirir vehículos o mantener los vehículos que hay en función de las necesidades y una de las cosas muy a tener en cuenta es el coste de las reparaciones de los vehículos actuales.

Si estamos gastando en las reparaciones de vehículos actuales más de lo que viene costando adquirir un vehículo nuevo, quizás sea conveniente la adquisición de un vehículo nuevo. Entonces, la decisión de la adquisición de los vehículos será económica y evidentemente también de carácter laboral, de que los vehículos que lleva a nuestra policía reúnan unas condiciones adecuadas para hacer su trabajo.

Entonces, es una cuestión económica y laboral, no hay nada más en ello. Y el ahorro será una de las causas.

En cuanto a la ambulancia, que se ha preguntado también por ello, la ambulancia es una ambulancia que viene prevista para el equipo de protección civil.

A día de hoy no hay un cuerpo constituido, desarrollado, que pueda mantener el uso de esta ambulancia entonces a día de hoy, la adquisición de una ambulancia implicaría incurrir en una inversión de un inmovilizado que estaría paralizado la mayoría del tiempo. Es menor el coste de contratar la ambulancia con los operarios, con el médico, el conductor, los días que tenga que usarlo para disponer de ello, que disponer de una ambulancia que este aparcada la mayoría de los días del año.

Además, la ambulancia tiene una caducidad legalmente prevista de 10 años, después de los cuales no se puede seguir utilizando como tal, entonces anticipar su compra antes de tener el equipo que la va a usar, hace que perdamos años de uso de esa ambulancia. Por ese motivo se excluye de las partidas que se quiere llevar a cabo.

En cuanto a la ejecución de todos o no, que se nos ha preguntado por ello, pues cuando se trasladan es porque se pretenden ejecutar todos, con la salva que he hecho al tema de los coches de policía, en los demás es que están comprometidos

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

los gastos, entonces en mayor o menor medida el gasto se debe incurrir en él necesariamente.

Los coches de policía lo valoraremos y la ambulancia lo que hemos decidido es retirarlo por una cuestión económica y práctica, a fin de cuentas.

Sobre la otra cuestión que ha habido, alegando que nos comprometimos previamente antes de haber traído al pleno estos gastos, no he acabado de entender exactamente la cuestión. Estos créditos vienen de 2017, que se traspasan al presupuesto de 2018 y que podemos rescatar ahora el gasto para gastarlo en 2019, entonces se aprobó hace mucho tiempo por el procedimiento pertinente en aquel instante. Ahora lo que hacemos es rescatar este crédito para poder llevarlo a cabo. Quizás lo he entendido mal pero no se ha querido privar de ninguna capacidad de conocimiento ni de nada a nadie al traerlo al pleno. Simplemente hemos rescatado esto para poder llevarlo a cabo.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Gutiérrez, ¿una segunda intervención?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, ¿una segunda intervención?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Sí, gracias.

Suponemos entonces señor concejal de hacienda que usted tiene informes que avalan que el tema de la ambulancia no nos es rentable de ninguna de las maneras, porque desde luego en la información que ustedes nos han facilitado no existe dicho informe. Tenemos que confiar en su palabra y que usted ha tenido una visión de futuro tan enorme como para decirnos que jamás ninguna ambulancia en este municipio nos va a resultar rentable y es mejor traerla de otros municipios con la equitación.

Igualmente comprendemos que también ustedes tienen informes suficientes como para determinar que por ejemplo un renting en los coches de policía no es viable tampoco, también suponemos que esos datos los manejan y que igualmente no han tenido a bien facilitarnos los, ni en las comisiones, ni en la documentación traída pleno.

Señores del gobierno, nosotros siempre desde el Partido Socialista hemos estado por la labor de apoyar las inversiones porque creemos que es mejor que se gaste el dinero en beneficio del municipio y no en cualquier otra cosa que el equipo de gobierno de turno tenga a bien pensar que va a ser favorable y que solamente va a ser propaganda de los partidos o el partido que gobierne en ese momento. Siempre hemos apoyado las inversiones sobre todo porque hemos entendido que son necesarias.

Ahora bien, les digo y les advierto y les decimos, el Partido Socialista no va a estar por la labor de darles votos favorables a las inversiones sin un control y sin informes. Esta vez, vamos a votar a favor porque son inversiones que ya traíamos de atrás y que efectivamente el Partido Socialista las apoyado incluso, insistimos, muchas veces con el voto únicamente del Partido Socialista.

No se confundan. Eso no quiere decir que vayamos a pasar por alto que ustedes tienen que justificar cada una de las palabras que ustedes dicen en sus informes y entre esa justificación se encuentra que usted hoy nos diga que en un municipio de 15.000 habitantes no tenga una ambulancia. No sé, usted es muy joven, y quizá no ha tenido oportunidad de ver o de poder ver familias que tienen personas mayores en casa. Muchas veces nos hemos encontrado con situaciones absolutamente dantescas y absolutamente kafkianas en cuanto a la necesidad de que tenga que venir una ambulancia de otros sitios a más de 30 minutos. Para una persona mayor eso puede ser una cuestión de vida o muerte.

Por lo tanto, lo que decimos es que la próxima vez que usted nos traiga aquí una intervención diciendo que una ambulancia no es necesaria, igual nos tendría que presentar un informe. Un informe en condiciones donde nos diga que efectivamente nuestro municipio no la necesita y que nuestro municipio tiene a bien traer ambulancias de sitios donde solamente van a tardar 5 minutos. Por lo menos esa

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

mínima explicación. No le voy a contar ya lo de los coches de policía, que aquí se ha venido debatiendo en la legislatura anterior, más de una y más de dos veces. Los coches de policía tan necesarios para nuestros cuerpos de seguridad, puesto que, como usted muy bien dice, muchos de ellos tienen 215.000 reparaciones ya. Poco menos que dentro de nada van a ser como Pedro y Pablo Picapiedra, van a tener que sacar los pies para poder perseguir a los malos.

Les solicitamos que estos informes existan cuando ustedes nos digan que no necesitamos cosas y que ustedes hagan una labor de responsabilidad respecto a qué inversiones realmente tenemos que suprimir. Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Nada, simplemente aclarar que con respecto a nuestra pregunta sobre el por qué ahora, era una duda y nos la ha resuelto, muchas gracias. Para nada pretendíamos insinuar que eso era algo oculto por su parte, no lo habíamos entendido tampoco de esa forma. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, ¿una segunda intervención?

D. Fernando Moreno García (VOX).- En un principio no tenía idea de citar nada, pero a raíz de las palabras de la señora Timón yo creo que es que hay una equivocación en cuanto a la interpretación de necesitar ambulancia o asignar el presupuesto para una ambulancia para Protección civil. Entonces, Protección civil, si no tenemos un cuerpo de protección civil, ¿cómo vamos a tener una ambulancia ahí parada esperando que aparezca un voluntario a ver si la quiere usar? Yo creo que ahí hay un error, pero bueno, lo explicará mejor el señor Concejal de Hacienda para este tema, porque no es cuestión de que no necesitemos una ambulancia, sino no necesitar invertir en esa ambulancia para el cuerpo de protección civil. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias.

Empezando primero por el tema de los vehículos de policía. En cuanto a los vehículos de policía no he dicho que vamos a hacer, entonces no se puede enjuiciar todavía la bondad o maldad de lo que vamos a hacer porque no lo hemos decidido todavía. He dicho que se va a decidir en función de cuestiones económicas y laborales. En función de las condiciones de la policía para que trabaje bien y en función del coste de las reparaciones versus comprar coches nuevos. O sea que eso lo valoraremos y lo decidiremos con su respectivo informe.

En cuanto al tema de la ambulancia, evidentemente es muy positivo que haya una ambulancia, es muy positivo que haya una ambulancia dotada, y es muy positivo que esa ambulancia esté operativa. Y creo que no hay nadie aquí que no desee eso. Nadie absolutamente. Ahora bien, es cuestión de que, si es dantesco que tarde a veces una ambulancia, o una policía, o un servicio, o quien sea en acudir cuando alguien tiene una necesidad, más dantesco es tener a 200 m una ambulancia aparcada y que no pueda ir porque no hay nadie para conducirla. Eso es aún más dantesco. Entonces no le quito razón a lo que me dice. Tiene razón. Pero más dantesco es lo otro. Entonces, mientras no tengamos las personas que puedan llevar ese vehículo, no tiene sentido tener ese vehículo. Se que es un tema sensible porque es una ambulancia y es delicado, pero una ambulancia parada no nos aporta nada. En cuanto podamos tenerla, cuando tengamos equipo para ello, nuestro deseo será poder tenerla. Igual que todos los medios sanitarios o todos los medios que sean buenos para los vecinos. Pero es una cuestión práctica, no es una cuestión de que alguien esté más o menos a favor de la sanidad, ni nada parecido. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Por aclarar también, el motivo de no comprarla hoy y que se pueda tirar tres años parada..., El periodo de vida de una ambulancia es de 10 años. Si se tira tres años parada luego nos va a valer siete años. Si se compra dentro de tres años, nos va a valer 10 años. Ese es el motivo de no comprarla todavía.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Si me permite por alusiones.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si, tiene usted la palabra. Al señor de vox le agradecería que no interprete mis palabras, ya me interpreto yo sola. Gracias.

No creo que venga usted al pleno a rectificarme a mí. Imagino que tendrá usted que rectificar al equipo de gobierno en todo caso, pero de cualquier manera gracias por sus aclaraciones.

Hemos de suponer que ustedes efectivamente no van a comprar una ambulancia para tenerla tres años parada, pero nosotros lo que le hemos exigido son informes de lo que ustedes vienen a contarnos al pleno. Informes que no tenemos, informes que no se nos han facilitado y que ustedes vienen a decir que no nos es rentable tener una ambulancia por X motivos. Creemos que efectivamente una ambulancia es un tema muy sensible y muy importante, tanto como para haber tenido papeles y poder valorar suficientemente si es viable, y si ustedes en este tiempo podían haber organizado un equipo y a lo mejor decir esta inversión ahora no viene, pero en octubre vendrá.

Eso es lo que nosotros le pedimos, no estamos cuestionando nada más. Cuando votamos una cosa, queremos ver en papel porque tenemos que dar un voto favorable, o no. Es lo único que pedimos. Creemos que estamos en nuestro derecho como oposición y tenemos que verlo por una situación de tener una confianza en ese voto. Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente, le agradezco sus palabras y en adelante sí que tendré más presente esos informes. No lo hemos estimado necesario porque creíamos y creemos contar con la información necesaria pero sí que lo tendré presente. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Por concluir, la rentabilidad de una ambulancia parada sin personal posible que las conduzca es cero. Y esperemos, ojalá que tengamos un cuerpo pronto y podamos plantearnos otra vez la compra de la ambulancia, porque estoy de acuerdo que es muy necesaria. Procedemos a la votación.

Votación que dio el resultado antes reflejado

A2.4. DACIÓN CUENTA INFORME FISCALIZACIÓN CONTRATOS MENORES 2018

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 15 de marzo de 2019, referido a la fiscalización de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2018 y de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido del citado informe.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, en este punto es dación a cuenta del informe. Ahora sí que no va a haber votación, pero si debate. Señora de Ciudadanos, tiene usted la palabra señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Nosotros esperaremos la explicación del Concejal de Hacienda sobre este informe de fiscalización de contratos menores de 2018 que tanto insistimos en que se trajera a este pleno antes del mes de mayo, ya que cuestionaba la labor de la anterior concejalía de contratación, no de la actual. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias.

Aunque esto es un punto que solamente se da cuenta, no se vota, si quieres del grupo socialista nos ha preocupado los aspectos a mejorar de este informe. En primer lugar, habla el señor interventor de la falta de personal técnico adscrito a las

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | ALCALDE | 06/09/2019
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | SECRETARIO | 06/09/2019





concejalias, que digamos que es un aspecto a mejorar que se ha venido contemplando año tras año y que vemos que no tiene mucha solución, ya nos contarán. Por otro lado, nos preocupa muchísimo que se viene reiterando también a lo largo de todos estos años el incumplimiento de la obligación de licitación de contratos menores. Largo y tendido se ha hablado en numerosos plenos.

También en el retraso de la elaboración de pliegos y esto además nos preocupa doblemente, porque aquí estamos hablando de contratos menores, pero por ejemplo en el contrato de la basura, a través de la Comisión especial de vigilancia de las contrataciones, en la legislatura anterior, nos preocupa mucho ese retraso en la elaboración de pliegos. Tendremos oportunidad de hablar de ello también en este pleno posteriormente.

Una cosa gravísima es lo que nos cuenta el señor interventor de la modificación de los contratos menores por la vía de los hechos, es decir, que aquí se contrata una cosa, se hace otra, se hace un pliego, se hace otra cosa diferente, es decir, nos parece inaudito que en un informe, en concreto la página 30 del informe este se nos diga que efectivamente aquí hay unas modificaciones de los contratos menores. No sé cómo el equipo de gobierno nos va a explicar esto.

Entendemos que algunas cosas las asumen anteriormente, pero también es cierto que en este equipo de gobierno había gente que ya pertenecía al equipo de gobierno anterior, por lo tanto no le tiene que venir de sorpresa.

Nos preocupa enormemente también o que se nos dice de los incumplimientos o graves retrasos en la presentación de las propuestas de gasto. De esta manera, lo que nos viene a decir el informe de intervención es que se impide que tengamos una reserva de crédito presupuestario para pagar estos contratos. ¿Cómo se está consintiendo esta cuestión?

Luego, otro de los puntos que nos ha sorprendido y que nos ha preocupado, no sé si tanto o más que los que ya les he mencionado, es la falta de licitación de contratos importantes, entre ellos las escuelas deportivas. Nos ha sorprendido sobremanera dado el elevado número de usuarios, tanto infantiles como de adultos, que están usando nuestras escuelas deportivas y resulta que venimos a encontrarnos con que hay una falta de licitación, es decir, aquí no sabemos muy bien que está ocurriendo con esto. Sabemos que existen convenios con escuelas, pero no sabemos si es que esta falta de licitación se refiere a que esos convenios han caducado..., no han salido a licitación pública..., están prorrogados..., En fin, creo que en este informe hay una serie de aspectos no ya a mejorar, sino inauditos, en un ayuntamiento como el nuestro y dada la importancia de lo que estamos hablando, es decir, estamos hablando de una serie de cuestiones que desde luego son increíbles. Usted señor alcalde, que fue concejal de deportes, quizá nos pueda explicar porque esta falta de licitación de las escuelas deportivas por ejemplo.

Esperamos todas estas respuestas e insistimos, sabemos que esto no se vota, pero nos ha causado perplejidad leer esto en este informe.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotros vemos que por obligación legal se da cuenta simplemente en el pleno del informe de fiscalización de contratos menores, informe realizado en marzo de 2019 y entendemos que se nos podía haber enviado con mayor antelación, para que pudiéramos haberlo estudiado con más tiempo. En este informe se indica en varios incumplimientos de la ley de contratación del sector público, la ley de nueve de 2017, y se proponen una serie de mejoras para llevar a cabo este cumplimiento de la ley y que vamos a explicar para, sobre todo, informar a nuestros vecinos.

Se indica que hay una falta de personal para el control de contratos, para la elaboración de pliegos, entre otras cosas. Que hay un incumplimiento por falta de licitación de contratos menores, lo cual es muy grave, que hay prórrogas por falta de licitación de contratos, que hay modificaciones de contratos al margen de los pliegos y la legislación aplicable, que hay retrasos graves en la presentación de propuestas de gasto complicando la fiscalización del gasto. La realización de gastos

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

vinculado a competencias impropias o no delegadas. Deficiencias de publicidad y remisión de convenios expedientes a otros organismos. Una falta de licitación de contratos importantes, de suministros básicos, servicios jurídicos, mantenimiento y, como ha comentado la señora Timón, escuelas deportivas.

Entonces tenemos bastantes preguntas, a pesar de que no se van a votar. ¿Qué plan tiene el ayuntamiento para corregir estos puntos que hemos comentado? Queriendo entender que parte del incumplimiento dice que se deban sólo a la falta de personal, ¿cómo es que la alcaldía considera incluir dos puestos de cargos de confianza y no personal para cubrir estas deficiencias que nos están diciendo que hay aquí?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Gracias presidente.

Por parte de vox, vemos en este informe demasiados incumplimientos. Demasiados incumplimientos que el interventor califica como graves retrasos en la presentación de propuestas de gastos y se puede impedir la reserva de crédito presupuestario y fiscalización de los expedientes por parte de la intervención municipal.

Bien, estos incumplimientos se achacan en algún párrafo por aquí también a falta de personal. Yo no creo que pueda ser por falta de personal, pero habría que intentar de alguna forma evitar todo esto y llevar más al día toda la gestión para evitar todos estos incumplimientos que ya la intervención denuncia de una manera digamos un poco alarmante.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias.

En cuanto a este informe, lo que quería comentar y explicar es que, si bien "la foto" puede parecer mala, "el video" no es tan malo. Es decir, ahí se nos refleja una situación que evidentemente tiene carencias, tiene problemas y hay cosas que arreglar. Pero si se ve la evolución que va llevando a través de los años no está diciendo tan mal. Aquí lo que ha habido es una adecuación a unas nuevas normativas, que son relativamente recientes, el ayuntamiento, la administración, se va adaptando a toda esa normativa y, desde ese punto de vista, durante todo ese tiempo que se adapta a la normativa, a incumplimientos.

Ello, que es una realidad, no justifica todos los incumplimientos que hay, que evidentemente muchos tenemos que ir atacándolos como muchos otros se han venido atacando estos años atrás, por eso digo que "el video" no es tan malo.

En ese sentido, hay muchos casos que se vienen produciendo de facto, se da la situación, y tenemos que ir adaptándolo según vemos que se da el problema y se da el incumplimiento. Por poneros algún ejemplo, están los contratos de conserjería con la empresa de conserjería. Los contratos de conserjería prevén una totalidad de horas. Esta totalidad de horas se ve rebasada en mucho en las horas debidas, entonces dejan de poder realizarse esas horas conforme al contrato, pero son cosas que cuando se han hecho los contratos se han hecho correctamente, lo que ocurre es que luego se ha dado una situación y no se ha atajado realizando un nuevo contrato, ese ha sido el problema que se ha dado en muchos de los casos. Eso ocurre con el contrato de conserjes o con el mantenimiento de instalaciones y edificios municipales o con el de conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público. Y los técnicos a veces en cierto modo no han avalado, pero si han avalado que la misma empresa sea la que lleve a cabo ciertos servicios incrementándose los importes que se pueden llevar a cabo, como es el de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales, recomendando que sea la misma empresa la que haga todas las reparaciones para que no haya problemas de responsabilidades posteriores si hay algún defecto en la obra o el trabajo.

En cuanto al punto segundo comentado del informe, de las escuelas deportivas municipales, que se le va a comentar Roberto posteriormente que es quien ha estado trabajando en ello estos años anteriores.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Aclarar que en cuanto a la actuación del ayuntamiento y lo que viene haciendo, el punto 19 indica que un reglamento propio de San Agustín ha rebajado las cantidades por las cuales tienen que licitarse los contratos, rebajándose a 3000 € y a 16.000 €, en función de si son suministros y servicios u obras, con al menos tres licitadores, o sea que el camino y las medidas que se van tomando son positivas, lo que ocurre es que nos queda mucho trabajo por hacer. Hay muchísimas cosas que se tienen que ir adaptando y actualizando, pero las que se van haciendo, se van haciendo para bien.

En cuanto a los comentarios del grupo Podemos somos Vecinos, la antelación de recepción del informe, bueno, estas fechas han sido yo creo un poco complicadas en el ayuntamiento en cuanto a la puesta en marcha de la nueva corporación de cara a todo el personal y todos los informes y toda la documentación yo creo que a todos nos ha venido un poco de forma apurada y no ha habido mayor motivo que el del trabajo del ayuntamiento, sin ninguna repercusión política en ello.

En cuanto al tema de la contratación se ha incorporado una persona nueva, un técnico para contratación, lo cual permitirá agilizar bastante estos problemas que existen y permitirá trabajar mucho mejor y, de hecho, yo creo que ya poco a poco se empieza a haber internamente, en los próximos meses se verá externamente.

Y en cuanto a lo de las competencias asumidas, hay unas competencias que estuvimos comentando en la Comisión informativa que son las impropias y otras las no delegadas. Se va a hacer el censo de las competencias, se van a hacer los expedientes de delegación de aquellas que procede hacer y se va a ver cómo se prestan los servicios de tal modo que sigamos prestando aquellos servicios que todos estuvimos de acuerdo que son convenientes prestar a los tiranos, porque no queremos privar a los ciudadanos por el tema administrativo de ciertos servicios. Entonces buscaremos la manera, además el informe nos indica vías para ello, para poder prestar estos servicios, como puede ser la bolsa de empleo o las actividades extraescolares en los colegios.

El plan del ayuntamiento que se nos pregunta para corregir esta situación es ir trabajando. Al final nosotros recibimos informes, nosotros le hemos y conocemos estos informes, conocemos la situación y nos ponemos a trabajar sobre ello para corregir esas cosas y que cada año cambia mucho. Sí que quiero insistir en que los cambios normativos y se puede leer a lo largo del informe en más de una ocasión, los cambios normativos han hecho que nos quedemos fuera de la norma y hasta que uno se reincorpora y tiene las cosas otra vez conforme a las normas pues pasa un tiempo. Es subjetivo apreciar si más o menos del debido. Nosotros vamos a trabajar por intentar que el informe el año que viene sea mucho mejor.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.

Por la parte que me toca, el tema de las escuelas deportivas como anterior concejal de deportes, es cierto que es una corporación muy nueva, el 80 o 90% del equipo de gobierno es nuevo. Sólo la señora Espinosa y yo continuamos en el gobierno y desde luego las escuelas deportivas fueron de mi competencia en la anterior legislatura.

Bien, el tema de las esquelas deportivas es un tema un poco especial porque como saben ustedes, estamos trabajando con los clubes deportivos de San Agustín mediante un convenio que se ha ido prorrogando cuando ha llegado a la fecha del cumplimiento y se ha ido prorrogando por los años, porque estamos convencidos de que el modelo de gestión de estas escuelas es el mejor, que sean nuestros clubes deportivos radicados en el municipio los que las gestionen y no que venga una empresa externa de cualquier sitio a hacerlo y estamos en una situación un poco de duda puesto que, como bien dice el interventor en su informe, la Cámara de cuentas pidió estos contratos hace dos años y realmente en una primera documentación que se ha mandado, reconoce que son convenios, no los califica como contratos menores, lo que sí que no se pronuncia es si estos convenios están amparados por la ley, o no. Entonces, como dice el interventor, deberíamos esperar a su informe definitivo para ver en qué situación nos encontramos. Aun así, como será un tema

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que más adelante en el pleno volverá a salir, somos conscientes y desde la concejalía de deportes se está trabajando en ello, en dar una solución integral al posible problema legal que tengamos con el deporte en el municipio y estoy seguro que en no mucho tiempo veremos con el trabajo alguna ordenanza que los regule y desde luego nos deje dentro de la ley y que nos sigan teniendo que aparecer estas cosas en los informes de fiscalización de contratos.

También decir que se han tomado medidas en cuanto al tema de personal puesto que desde el mes de enero me parece que está la vicesecretaría, una nueva plaza de vicesecretaría, trabajando con nosotros, que se dedica principalmente al tema de contratación, con lo cual sí que se han tomado medidas como bien dice el interventor también en el informe y, bueno, como ha dicho el señor Concejal de Hacienda, vamos a trabajar para que este informe vaya mejorando. La ley entró en 2017, como muchas leyes de organismos superiores entran sin pensar tampoco mucho la situación de los ayuntamientos y son los ayuntamientos los que nos tenemos que ir adaptando a marchas forzadas a ello, como muchas decisiones que se toman, jubilaciones anticipadas, subida de categorías, decisiones que nos tocan acatarlas y trabajar para darle solución.

Así que segunda intervención señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- A la vista de los datos es evidente que hay que buscar medios para mejorar los métodos de trabajo en cuanto a contratación, especialmente en relación pues a las propuestas de gasto, los contratos de servicios jurídicos y a otros aspectos que se han puesto en cuestión en este informe. Respecto a los contratos de competencias impropias o no delegadas y entendiendo la llamada de atención del informe de intervención y, como ha señalado el concejal de hacienda, no podemos negar un interés general y el carácter social de estos servicios que se ofrecen, tanto a los centros de educación como a la gestión de la bolsa de empleo, así que se buscarán las medidas adecuadas para continuar prestándolos. Sobre la plataforma de contratación electrónica VORTAL, que también se menciona, el ayuntamiento opto en la anterior legislatura por una plataforma de contratación de una empresa privada, con un coste, que además por plazo superaría el contrato menor, existiendo además una plataforma del ministerio de hacienda que es gratuita para los ayuntamientos. Tomamos nota del informe de fiscalización sobre este asunto para tomar medidas. Desde la concejalía de nuevas tecnologías también se estudiará la forma de hacer constar en las propuestas de gastos para intervención, no sólo el importe de la compra de licencias, sino también otros pagos posteriores que haya que realizar.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, ¿una segunda intervención?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias.

Señores del gobierno, de PP y Ciudadanos, lo menos que les tenemos que exigir es que trabajen. Efectivamente. ¿Cómo pretendían sino subsanar todo esto si no es con trabajo? Pues claro. Tienen que trabajar.

Yo entiendo, señor Concejal de Hacienda, que muchas de las cuestiones de las que le han venido aquí en este informe son sobrevenidas a usted. Usted no estaba, lleva mes y medio escaso y obviamente pues todavía tiene que saber por dónde le viene el aire. Pero ya le voy a decir yo un par de cosas, para ayudarle básicamente.

Mire usted, y usted justifique estos aspectos a mejorar, por llamarlos benévolaemente, en un cambio de ley, pues ya le decimos nosotros que no. ¿Y sabe usted por qué? Porque en la página uno, legislación aplicable, tiene usted la ley de contratos del servicio público que está vigente desde el 9 de marzo de 2018. Casi año y medio a fecha de hoy. Por lo tanto, si en año y medio no hemos sido capaces de adecuarnos a la ley, mal vamos. Espero y deseo que este equipo de gobierno, de PP y de ciudadanos, sea capaz de adecuar las cosas de nuestro ayuntamiento y en especial estos aspectos a mejorar, que algunos de ellos rayan ciertas líneas, antes de año y medio. Es lo aconsejable y deseable. No solamente eso, porque le insisto que alguna de las cosas que vienen aquí pueden rayar ciertas líneas. Entonces,

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





obviamente, solamente con trabajo, señores de PP y ciudadanos, van a ser capaces de hacerlo. De otra manera va a ser imposible. Eso para empezar.

Mire, si ya estábamos preocupados por lo que hemos leído aquí, más preocupados nos hemos quedado cuando nos está contando el señor alcalde que los convenios con las escuelas deportivas tienen un dictamen que no es favorable por la Cámara de cuentas e inclusive que la Cámara de cuentas se está planteando si esos convenios están adecuados a la ley o no. Porque a ver si va a resultar que, después de este informe de la Cámara de cuentas, cuando sea definitivo o no lo sea, a ver si va a resultar que estamos practicando deporte con miles de niños en nuestro municipio a través de instituciones que ni siquiera cumplen las normativas legales y al final vamos a tener un problema muchísimo mayor del que aquí tenemos.

Se excusa usted también decir que hay aspectos a mejorar por incumplimientos de la ley y nos pone el ejemplo de los conserjes. Creo que ha elegido un mal ejemplo porque fíjese que en la página creo recordar cinco, le dicen a usted el límite de los contratos menores: 40.000 € en caso de obras y 15.000 € en el caso de servicios o suministros. Hombre, si solamente nos están costando 15.000 € los conserjes, olé, me quito el sombrero, pero no es un buen ejemplo el que usted ha usado para decir que esos contratos, que nosotros hacemos esto porque puede haber unos incumplimientos de la ley..., porque la ley cambio..., etc., etc., entonces nos tenemos que adecuar a la ley...

Le vuelvo a repetir, la ley es de hace año y medio y algunos ejemplos pues no son los más adecuados. Pero, ¿qué tiene que ver con la ley el retraso en la elaboración de los pliegos? Por ejemplo. O ¿qué tiene que ver un cambio de ley con la falta de personal técnico? O ¿qué tiene que ver con la ley y la falta de licitación, con ese cambio de ley? A nuestro juicio, nada. No tiene que ver nada. Son aspectos a mejorar que rayan ciertas cosas.

Le repetimos, obviamente a usted le ha caído esto de sopetón. Les vamos a dar los 100 días de rigor. No vamos a insistir más en este asunto, pero ojo, que podemos tener graves problemas legales y muy serios, en especial con las escuelas deportivas que no es algo nuevo ni algo que usted le caiga de sopetón, el señor alcalde lo ha tenido sobre su espalda cuatro años en la legislatura anterior y ahora lo va a volver a tener. Entonces, cuidado con estas cosas, porque hablamos de deportes infantiles en la mayoría de las cuestiones. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, la verdad es que me quedado estupefacta cuando le he escuchado decir: "esperamos que el informe sea mucho mejor". Hombre, eso esperamos, por supuesto, que el informe sea mucho mejor, porque si no estaríamos muy preocupados. Porque se está incumpliendo la ley.

Aparte de que vuelvo a decir que se debería haber mandado esto con mucha mayor antelación para que pudiéramos haberlo estudiado en condiciones.

Me está diciendo que no se cumplen los contratos y si no se cumplen los contratos o si no hay un contrato, ¿cómo podemos reclamar sobre ese punto? Cuando surgen problemas, ¿cómo lo hacen ustedes? De verdad, creo que se tienen que poner ustedes las pilas porque veo que no sirve con decir que el informe del próximo año será mucho mejor. O sea, creo que aquí hay bastantes puntos a revisar. Sobre todo el tema de los pliegos de contratación que creo que queda bastante definido.

Nada más que decir, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Bien, por parte de vox me satisface la intención mostrada para mejorar las contrataciones del equipo de gobierno, pero si quiero dejar una frase para rematar este tema, desde mi punto de vista: que si no se puede hacer una gestión de contratación de forma correcta desde su firma hasta su extinción, es mejor no hacer la contratación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señora timón, igual que le ha pedido usted al señor Moreno que no interpretara su intervención, yo le voy a decir que interprete bien la mía, y yo en ningún momento he dicho que los convenios de las escuelas deportivas no sean legales, ni que la Cámara de cuentas haya dicho eso. La Cámara de cuentas ha dicho que son convenios. Punto. No ha dicho para nada que se han ilegales o que sean legales y que no es un contrato menor. Eso es lo que dice. Entonces no es ámbito del informe que tiene que emitir.

Y por otro lado, estamos hablando del informe del año 2018. Si la ley entró en 2018 estamos hablando de temas que podrían haber surgido al día siguiente de que entrara en vigor la ley, no estamos hablando de 2019. Con lo cual igualmente puede haber cosas que ya se hayan corregido, se estén corrigiendo, como puede ser por ejemplo la falta de personal con la contratación de la vicesecretaría.

Señor Moreno, ¿alguna aclaración?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí. Simplemente, es en marzo de 2018 si recuerdo bien, que en el argot jurídico es más que nueva una ley, cuando se habla de leyes tan recientes como del 2018.

Pero bueno, entiendo que evidentemente que trabajar y entiendo y recojo y recogemos todos las reivindicaciones y las peticiones que hacen aquí. Son normales. Al final cuando un informe señala cosas que deben cambiarse o que deben mejorarse, nosotros lo que debemos hacer es trabajar para cambiarlas y mejorarlas, ni más ni menos. Nadie va a negar la mayor. Es totalmente lógico y normal. A partir de ahí, sí que hay relación entre las cosas que se dicen, como me comentaba la señora Timón, la falta de personal técnico sí que puede derivar a veces en incumplimientos y así lo dice el informe en algún punto, que "la falta de personal no permite realizar los trámites debidos a veces en tiempo y por eso se quedan o se han quedado en su momento cosas sin hacer". Son cosas sobre las que trabajar y que cambiar. Y cuando digo que quiero que el informe del año que viene sea mejor lo digo con la mejor de las intenciones y poniendo para ello el trabajo del que le ha hablado y que nos han pedido y quedaremos, eso sin duda.

La antelación de los informes, intentar o pretender que sea mayor, yo sinceramente desconozco cuál es la antelación habitual, si esto ha sido muy rápido o muy corto. Sinceramente no le puedo decir nada sobre ello salvo que no hay ninguna mala fe, ni ninguna mala cosa, son los trámites normales.

Y a partir de ahí, recoger los comentarios, recogerlos de manera positiva y trabajar para ello. Muchas gracias.

A2.5. DACIÓN CUENTA INFORME MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2019, con los siguientes datos resumidos:

1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
35,68	347	695.931,51	579	833.235,03

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
33,99	1	2,15	1	2.036,84

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. A la vista del informe de morosidad del segundo trimestre se nos planteaban algunas dudas sobre el origen del importe de los más de 748.000 € fuera del periodo legal de pago, que hemos aclarado con intervención y que se deben esencialmente a suministros y servicio de limpieza y recogida de basuras, por motivo de revisión de estas facturas. Y a la vista de que el periodo medio de pago se mantiene en 35 días entendemos que entra dentro de la normalidad. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias.

Hombre, nos ha preocupado un poco que desde el equipo de gobierno o parte del equipo de gobierno tuvieran dudas habiendo presentado ellos este informe, pero bueno, está bien, pensábamos que había más comunicación en el equipo de gobierno y que no les iban a surgir dudas en un informe que venía a pleno. Pero bueno, dicho esto, nosotros no vamos a tener intervención. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Nosotros no tenemos nada que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Bien, en este punto que dice informe de morosidad yo creo que realmente no existe morosidad. Estamos liquidando con un periodo de 35 días que es un periodo pues muy aceptable para que todos los proveedores estén contentos de trabajar para el ayuntamiento. No tengo nada más que añadir, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, ¿tiene algo que comentar primero?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente valorarlo positivamente, pese a que hay incumplimiento y que siempre la tendencia tiene que ser al pleno cumplimiento, pero creo que las cifras muestran algo positivo y bueno en este sentido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Gutiérrez, que parece que ha pedido usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí, efectivamente, no hay ningún problema de comunicación señora timón, pero entiendo que a todos nos pueden surgir dudas. De hecho, he aclarado que con quien he consultado la duda era con intervención, pero era +1 cuestión técnica por entender precisamente ese asunto del periodo medio de pago y este tipo de cosas así que no se preocupe. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Este punto no lleva votación.

A3. Urbanismo.

A3.1. PLAN PARCIAL (PP) DE REFORMA INTERIOR DEL PERI-1 (JULIO 2019). APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Firma 2 de 2 ALCALDE 06/09/2019 Roberto Ronda Villegas
Firma 1 de 2 SECRETARIO 06/09/2019 Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Absis/Obras y Urbanismo-Planeamiento-Plan Parcial/Libro 1/Expte. 2018/470

Expediente n.º: 01/18. PP PERI-1.

Procedimiento: Aprobación del Plan Parcial del Plan Especial de Reforma Interior 1 (Peri-1).

Iniciativa: Particular: **Quabit Quality Homes Guadalix S.L.U.**

Fecha levantamiento aplazamiento por el Consejo de Gobierno CM: 7 noviembre 2017.

Fecha publicación anterior acuerdo en BOCM: 15 de noviembre 2017, núm. 272/2018.

Fecha de presentación del PE: RE 2018/1299, de 12 de febrero.

Fecha aprobación iniciativa por el Ayuntamiento Pleno: 22 de febrero de 2018.

Fecha aprobación inicial del PP: 24 de mayo de 2018 (JGL).

Documento firmado por: El Concejal de Urbanismo

Visto el expediente tramitado al respecto en el que constan los siguientes

I. Antecedentes:

1. Normas Subsidiarias aprobados definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión de 25 de mayo de 2000.

2. Acuerdo de 7 de noviembre de 2017 (publicado en el BOCM de 15 de noviembre de 2017, núm. 272), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se levanta el aplazamiento acordado el 25 de mayo de 2000 y se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín de Guadalix en el ámbito del PERI-1 (UA número 35 de la N.N.S.S. de 1987), al haberse resuelto en vía judicial la acción declarativa de dominio relativa a la finca número 1527 de dicho término municipal.

3. Con fecha 12 de febrero de 2018, D. Ignacio Gómez Loarte, rpte. de QUABIT QUALITY HOMES GUADALIX, S.L.U. con RE nº 1.299/2018 presenta documentación para aprobación de la iniciativa de desarrollo del PERI-1 de las NNSS'2000.

4. En sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno aprueba la iniciativa de desarrollo del PERI-1 de las NNSS'2000.

5. Con fecha 24 de mayo de 2018 la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el Plan Parcial de Reforma Interior del PERI-1 (*Exposición pública 1 mes: desde el 8 de junio hasta el 9 de julio*)

6. Con fecha 07-06-18, se publica en el diario "Marca" el acuerdo aprobación inicial.

7. Con fecha 12-07-18 se emite certificación del resultado de la exposición pública de la aprobación inicial (*no hay alegaciones*).

8. Han sido emitidos, favorablemente, los informes sectoriales preceptivos y que constan en el expediente. Entre ellos, es de señalar el Informe Ambiental Estratégico, emitido con fecha 17 de junio de 2019 por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y recibido en este Ayuntamiento el día 20 de junio de 2019, RE nº 5.749/2019.

9. Con fecha 3 de julio de 2019, con RE nº 6.297/2019, Quabit Quality Homes Guadalix, S.L.U. presenta "*Plan Parcial del PERI-1 -Julio 2019-*", integrando las determinaciones del Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Medio

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019
Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ambiente y Sostenibilidad de la CM, y de la totalidad de los Informes Sectoriales, para su aprobación provisional.

10. Con fecha 8 de julio de 2019 ha sido emitido por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos de este Ayuntamiento informe técnico favorable del "Plan Parcial del PERI-1 -Julio 2019", en el que se reflejan las modificaciones introducidas en dicho Peri a partir de su aprobación inicial y que son consecuencia de los diversos informes emitidos y que obran en el expediente., proponiendo su aprobación provisional.

11. Con fecha 11 de julio de 2019, ha sido emitido informe por Secretaría proponiendo la aprobación provisional del "Plan Parcial del PERI-1 -Julio 2019" por Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.2. c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede y los informes emitidos por los servicios técnico y jurídico con fecha 8 y 11 de julio de 2019, respectivamente, cuyo contenido forma parte del presente acuerdo, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Reforma Interior del PERI-1 que desarrolla las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Elevar el expediente de Plan Parcial, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

- Votos favorables: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: tres (PSOE)
- Abstenciones: dos (PSV)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por doce votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. Le voy a dar la palabra primero al señor García, concejal de urbanismo, para que haga una introducción.

D. Roque García Zaballos (PP).- Muchas gracias señor alcalde, buenas tardes. Traemos al pleno para su aprobación provisional el plan parcial de Reforma interior, PERI 1, requisito administrativo imprescindible antes de proponer su aprobación definitiva en la Comunidad de Madrid.

El plan en cuestión tiene dos los informes favorables de los distintos estamentos intervinientes. En la reunión de Comisión informativa el pasado lunes se pudo comprobar toda la documentación que recoge este plan parcial. Adicionalmente, el grupo socialista solicitó copia del convenio suscrito entre el ayuntamiento y los propietarios de las parcelas del PERI 1, documentación que se ha enviado a todos los grupos políticos. También a petición del grupo socialista se solicitó aclaración del destino de 875,72 m² que cordialmente atendió el arquitecto jefe de los servicios urbanísticos, siendo el destino de este suelo el uso complementario, terciario o dotacional.

Estamos hablando de un proyecto iniciado allá por 1987, de gran interés para el municipio y que significará crecer en la oferta de viviendas y disponer de espacio municipal que nos permita actuaciones necesarias para nuestro pueblo. Es por esto que pido el voto favorable a esta propuesta de la concejalía de urbanismo.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Este asunto viene al pleno definitivamente, como decía el señor García, con los informes favorables que constan en el expediente y que se explicaron en la Comisión, incluido el informe ambiental estratégico con fecha 17 de junio. Con fecha de 3 de julio la empresa interesada presenta el plan parcial del peri- uno, incluyendo las determinaciones del informe ambiental estratégico y del resto de informes sectoriales para su aprobación provisional en este pleno. Hemos podido ver también los informes emitidos por el arquitecto y el secretario proponiendo esta aprobación, a la vista de los cuales este voto votará a favor de la aprobación provisional para su posterior exposición pública.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias señor alcalde.

Les vamos a hacer una propuesta rotundamente diferente a lo que está aquí proponiendo el equipo de gobierno. La propuesta del equipo socialista es que se deje sobre la mesa la aprobación de este plan. De lo contrario, nos veremos abocados a votar en contra de este plan que ustedes proponen y les solicitamos que se quede sobre la mesa, como un ejercicio de responsabilidad y sobre todo de responsabilidad frente a generaciones futuras de San Agustín del Guadalix. ¿Por qué el Partido Socialista les propone esta cuestión? Por una cuestión muy sencilla y que se deduce de su propia documentación y que nos han enviado efectivamente a todos los grupos. Voy a tratar de exponérsela y solicitarles esa retirada del punto, para que pueda ser traído nuevamente, con tranquilidad y mejorado. Porque creemos que el futuro de San Agustín lo merece y sobre todo porque creemos que nuestra población más joven también lo merece. Miren ustedes, señores del PP y de ciudadanos, componentes del equipo de gobierno, el plan parcial trae las siguientes cuestiones:

de todos es sabido que hay que ceder un porcentaje del suelo a este ayuntamiento, para que este ayuntamiento lo use de la mejor manera posible. En este uso, en esta cesión, tenemos un convenio entre el ayuntamiento y la sociedad ANLONZA, S.L., D.ª Dolores y D. José Antonio Guimaraens Juanena. Ya sé lo que ustedes me van a decir después, pero ya me voy a adelantar yo a su propia respuesta. Miren, en este plan que ustedes traen, ustedes prevén una cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo sobre la totalidad de la parcela, un 10% mínimo que establece la ley, y luego tenemos una cesión del 20% que es el establecido en el convenio tal cual suscrito entre el ayuntamiento y la entidad mercantil que le hemos mencionado y los señores mencionados también.

Esta cesión del 10% es una cesión de 3018,75 m² de suelo residencial y, efectivamente, a preguntas nuestras, aclararon ustedes que 835,62 m² son para uso complementario, terciario o dotacional. Gracias a este convenio hay una cesión añadida, además de este 10%, de un 20%. Ese 20% de cesión de suelo supone 6037,50 m² edificables que se concretan en una parcela denominada M2, que viene en este plan, de 5200 96,72 m² de suelo.

Pues bien, ustedes en este plan usan esta cesión del 20% en esta parcela que hemos denominado M2, que tiene 5296,72 m² y es la que van a usar para construir 39 viviendas de precio público. 39 viviendas. 39 viviendas absolutamente insuficientes para el porcentaje de población juvenil y con capacidad de adquirir las que vamos a tener de aquí a cinco años y poco más. Bueno, nosotros decimos que ustedes pueden hacer más, muchas más. Y fíjese que, si ustedes además aprovecharan, porque la ley no se lo impide, la ley solamente les establece un mínimo de construcción de vivienda pública, pero no un máximo. Y yo le decía yo que me iba a adelantar a lo que ustedes me van a responder. Fíjese, usted me va a decir: "pero hombre, por Dios, señora timón, señores del PSOE, esto está mejorado, nosotros podíamos haber hecho el 50% de esas 39 viviendas, porque ya estamos

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

usando la cesión del 20%". Bien, nosotros le decimos que estupendamente, ha mejorado lo mínimo, pero no ha llegado usted al máximo que podría hacer por este municipio, no por la ley ni nada más, sino por este municipio. Su obligación es velar por los habitantes de este municipio. Y fíjese, nosotros decimos: mire, sabe que, usted podría usar esta 20%, las 39 viviendas más el otro 10% que son 3.018,75 m² de suelo residencial y ¿sabe usted cuántas viviendas le saldrían? Le saldrían aproximadamente 58 viviendas. Creo que es una mejora sustancial. Dígame: ¿de verdad con este plan ustedes están pensando en la juventud de San Agustín del Guadalix? ¿Ustedes piensan en sus vecinos? ¿No se plantean ustedes que nosotros como ayuntamiento, dada la carencia de suelo, dados los altos precios que están adquiriendo aquí las viviendas, no solamente de compras sino de alquiler y que se está haciendo inviable para nuestros jóvenes poder estar aquí, no merecemos que hagan las 58 viviendas? Fíjese, a más a más, ¿ustedes van a cumplir ese refrán de otros vendrán que bueno te harán? Y le voy a decir yo por qué ¿A qué no se han leído ustedes el pleno del 22 de febrero de 2018 la intervención del señor Figueroa, cuando nosotros les dimos el voto favorable para que iniciaran ustedes este plan? ¿Y sabe porque le dimos nosotros el voto favorable? Nosotros le dimos el voto favorable porque, fíjese, el señor Figueroa, que también es cierto se vino arriba en este pleno, dijo que aquí se podían hacer hasta 80 viviendas de protección pública. 80. 80 no nos salen las cuentas, nos salen 58. Pero fíjese, el mismo quizá ya intuía lo que iba a pasar aquí, el mismo dijo aquí hay una posibilidad enorme de hacer muchísimas más viviendas de protección pública que las que ustedes traen aquí y, fíjese, les leo una frase, hemos calculado, palabras que están en acta no me las estoy inventando, están en acta del señor Figueroa, "hemos calculado que puede estar por encima del 80% la edificabilidad de unas 80 viviendas más o menos de las aprobadas". Y esto fue a preguntas del PSOE.

Sí, sí. Hay un 10 más un 20 adicional firmado.

Y ustedes de esto que se decía así nos traen treinta y nueve viviendas. Les rogamos, les pedimos, Les suplicamos que, si efectivamente ustedes quieren velar por el bien de este municipio, por los jóvenes de este municipio. Si ustedes efectivamente tienen un interés de verdad en que salga algo bueno de esto, lo aprobemos por unanimidad, retírenlo hoy, vuelvan a darle una vuelta a esto, traigan más viviendas de protección pública y nosotros se lo aprobaremos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera María Sanz Infantes.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Muchas gracias. Lo Primero que me gustaría decir es que efectivamente, estamos en la segunda fase del proceso para la aprobación de este plan. En primer lugar, se realiza la aprobación inicial. Tras ello aprobación provisional, en la que nos encontramos, y finalmente la definitiva que se decide en la Comunidad de Madrid.

Me parece importante aclarar, ya que en este caso soy nueva en esto, y la verdad que sirve para aprender a todos que los planes no se aprueban así porque sí, sino que efectivamente se solicitan y se emiten informes técnicos, se piden ante los ministerios o consejerías que sean necesarios, ya que así se establece por ley.

He de destacar que desconocemos el proyecto en inicio que se realizó para la aprobación inicial del mismo. Para que podamos tener una visión cierta de qué es lo que estamos decidiendo, debemos retroceder en el tiempo para saber lo máximo posible de qué se ha hecho hasta ahora.

Voy a resumir un poco para no pues alargar mucho estos antecedentes. Decir que bueno, en un principio se pone en duda la pertenencia del terreno debido a que en un informe de noviembre del 98 la Consejería de Medio Ambiente consideró que el ámbito del PERI 1 invadía el dominio público correspondiente a una vía pecuaria. En junio del 2000 se acuerda la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de San Agustín de Guadalix y el catálogo de bienes a proteger, donde se acuerda la

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

revisión de las normas y el mantenimiento del aplazamiento solicitado para la aprobación del PERI 1.

En 2015 ya hay una sentencia del Tribunal Supremo que confirma la sentencia anterior del Juzgado de Primera Instancia de mayo 2012, donde se decreta que el terreno constituye un bien de naturaleza patrimonial cuya titularidad corresponde a la mercantil demandante, en este caso, QUABIT.

La sentencia dictamina que hay que adoptar, por tanto, las medidas necesarias para que se resuelva este hecho con la mayor eficacia posible.

Es en este momento en el que el Ayuntamiento inicia el procedimiento para levantar el aplazamiento para la aprobación inicial del PERI 1.

A partir de ahí, el propietario de más del cincuenta por ciento de la superficie de ámbito de actuación presenta la documentación legal exigible para iniciar los trámites de aprobación del plan, como por ejemplo, aporta la nota simple, la declaración de bienes, plan parcial de reforma y el proyecto de urbanización. En febrero de 2018 se adopta el acuerdo para la ejecución directa por los propietarios del PERI 1 de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal. Se acuerda estimar la iniciativa para el desarrollo del PERI 1. Es en ese momento en el que en el mes de abril se solicitan y se presentan informes técnicos municipales: del Ministerio de Fomento, Aviación Civil, Ministerio de Industria y de la Confederación Hidrográfica.

En este punto se señalan bastantes deficiencias del plan presentado. Por lo tanto, se vuelven a acudir a hacer de nuevo otros informes, incluso estudios acústicos de movilidad y tráfico, incluyendo un inventario de arbolado.

En este caso lo aporta la propiedad QUABIT.

Y finalmente, el veintiuno de mayo se obtiene un informe favorable al proyecto. En el pleno de mayo se admite a trámite el Plan Parcial y se aprueba inicialmente el Plan PERI 1. En este caso indicar que se hizo público tanto en el BOE como en un anuncio publicitario, en este caso, en el periódico Marca.

Encontramos que los informes que nos entregan la mayoría concluyen como "favorable" el proyecto presentado, pero sí que no podemos dejar escapar pequeños inconvenientes que vemos o quizá problemas a resolver en el funcionamiento o en la puesta en marcha de este proyecto.

Destacamos el estudio hidrográfico, ya que no se puede dejar de incidir en que no se ha incluido una estimación de las necesidades de abastecimiento para el desarrollo urbanístico proyectado. Y aunque se apoya en el Plan Hidrológico de la parte de España de la demarcación hidrográfica del Tajo, en el que se indica que es el Canal de Isabel segunda quién dotará de los suministros de agua, no se especifica en el proyecto.

También alerta sobre los usos en los márgenes de los cauces, en este caso del río Guadalix.

No podemos pasar de lado el informe de Medio Ambiente en el que resalta la importancia en el control que se debe hacer en el vertido de residuos durante la realización de la reforma y tras su finalización.

En relación al informe del Transporte indica que el plan propone crear una nueva parada de autobuses, entre las que ya hay, pero resalta que puede ser perjudicial para el resto de los usuarios, dificultando la movilidad de la zona, junto a que esta no es una solución respecto a la comunicación, debido a la insuficiencia de autobuses que hoy por hoy tenemos en el municipio. Además de que no aclara qué o cómo se va a realizar una vía peatonal y carril bici que sirva de impulso al desarrollo de un municipio que apoye la sostenibilidad y la lucha contra la contaminación en la que nos encontramos.

Por último, el aviso de Protección Civil en lo importante que es el cumplimiento del acuerdo INFOMA para el control de incendios forestales por la zona en la que se encuentra y los riesgos que pueden darse. Por lo tanto, concluimos en que nuestra postura ante la aprobación provisional del plan es de abstención, ya que no disponemos de toda la documentación previa ni la información necesaria para votar sí.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No conocemos el proyecto en profundidad. Pero, por otro lado, hemos observado en la documentación aportada informes, la mayoría favorables, por lo que no vemos la necesidad de posicionarnos en contra.

Lo que le preguntamos al Ayuntamiento:

En este caso el convenio que se nos ha aportado se indica que el veinte por ciento de las viviendas serán cedidas al Ayuntamiento. Entiendo que serán las dedicadas a vivienda de protección pública. Además el veinte por ciento de uso residencial y el veinte por ciento de edificabilidad.

Para esto, tal y como pregunté en la comisión, ¿se ha establecido por el Ayuntamiento alguna planificación de qué se va a hacer?

En el caso de destinar la vivienda pública, ¿quién se encargará de la construcción? ¿En qué plazo estiman que esto se va a llevar a cabo?

Otra, cosa que nos preocupa mucho es cómo se va a resolver el conflicto del transporte, y si nos vais a mantener informados de los avances en este asunto, Por supuesto queremos la memoria que se realizó en la primera fase de este proceso. Y no sólo para nosotras, sino que esté publicado en la página de Transparencia para consulta de todos nuestros vecinos.

Nos gustaría, además, tener a disposición el plan que estamos aprobando en este pleno y que estuviera, si fuera posible, colgado en la página de transparencia.

Dada la importancia que tiene ese acceso al Paseo del Río, queremos saber si ya está decidido cómo se va a resolver, por dónde va a transcurrir la vía peatonal y, si aún no está claro, que nos mantengan informados. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Gracias presidente.

Yo no voy a leer los cuarenta documentos que tenemos aquí de informes. Cosa anecdótica porque me sorprende tantísimos informes, pero parece que la situación lo requiere a la hora de hacer un plan de estos urbanísticos. Entonces VOX va a votar positivamente a este plan. ¿Por qué? Porque ya lo dijimos en la Comisión, en la que se nos informó por el arquitecto municipal los detalles del plan, que ya fue aprobado en 2018, no lo olvidemos, que no estamos aprobando nada nuevo, sino que vamos a aprobar algo que es consecuencia de haber recibido unos nuevos informes que completaban el expediente. A partir de ahí, pues hemos recibido los informes citados y sólo cabe finalizar el calvario de tantos compradores que están deseosos de ver iniciar la construcción de sus futuras viviendas y, por ello, vamos a emitir nuestro voto positivo para que este plan parcial pueda elevarse a la aprobación definitiva por la Comunidad autónoma.

Y para acabar, no consideramos necesario en este plan incrementar más viviendas de protección pública que las que exige la ley. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

Voy a pedir la palabra del señor secretario para que nos aclare, porque yo creo que tenemos aquí bastantes dudas en lo que se está decidiendo en este punto. Yo creo que la decisión de la parcela. Primero, que no sabemos todavía cuál es porque no hemos llegado a la reparcelación del propio del Ayuntamiento, creo que es una decisión que se puede tomar más adelante si no me equivoco.

El señor secretario tiene la palabra.

Señor secretario.- El PERI 1, como ustedes conocen, es el terreno conocido como "Caruncho". Diecinueve años después de aprobarse definitivamente las normas subsidiarias de San Agustín, el propietario mayoritario tiene una propiedad del ochenta y cinco por ciento, (voy a decir una cifras redondeadas), el propietario del ochenta y cinco por ciento del sector impulsa el desarrollo urbanístico del sector. El otro quince por ciento es propiedad del Ayuntamiento. Hablando de metros cuadrados: cuarenta y un mil metros de la propiedad privada y siete mil, aproximadamente, del Ayuntamiento. Para llegar a este momento actual que ha llevado 19 años de conflicto respecto a las titularidades y calificación del suelo, el Ayuntamiento y el propietario particular han demostrado a la Comunidad de Madrid que los terrenos que conforman el PERI-1 no son vía pecuaria, como pretendía la

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Comunidad de Madrid. Los cuarenta mil metros señalados anteriormente se enajenaron por el Ayuntamiento en el año mil novecientos sesenta y dos como bienes patrimoniales municipales. Bien, en las tres instancias judiciales a que recurrió la Comunidad de Madrid, los juzgados de Alcobendas, Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Tribunal Supremo, se ha fallado a favor de la propiedad privada y del Ayuntamiento en el sentido de que tales terrenos no debían calificarse como vía pecuaria, como pretendía la Comunidad de Madrid, sino como bienes patrimoniales, y que, por tanto, sobre dichos bienes el propietario, los dos propietarios – el particular privado y el Ayuntamiento- tienen sus derechos de desarrollo urbanístico a través de una actividad de ejecución del planeamiento que comprende una serie de procesos dirigidos a materializar sobre el terreno las determinaciones del Plan General, en nuestro caso, de la Normas Subsidiarias de Planeamiento y, en especial, aquellos de urbanización y edificación de los terrenos, destinándolos efectivamente a los usos previstos y permitidos.

Bien, en este momento, lo que se está proponiendo al Pleno del Ayuntamiento es la aprobación, para el desarrollo urbanístico del sector, del documento/proyecto de desarrollo que es el Plan Parcial. El Plan Parcial desarrolla el Plan General (en nuestro caso, las Normas Subsidiarias) para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como el suelo urbanizable. Esto es, pretende determinar la legislación urbanística aplicable a ese concreto sector.

En este momento, con la propuesta de aprobación del Plan Parcial únicamente se pretende aprobar la ordenación pormenorizada del ámbito pero no el concreto destino del suelo que por ley le corresponde al Ayuntamiento como cesión obligatoria, suelo o terrenos que formarán parte del Patrimonio Municipal o Público del Suelo (PMS). El destino de parte de este PMS ya está fijado por el convenio que está incluido en las Normas Subsidiarias: el veinte por ciento de cesión por convenio se va a destinar a viviendas de protección oficial. Eso lo sabemos y así esta aprobado y figura en el norma de planeamiento general (las Normas Subsidiarias). Y es lo que figura en el Plan Parcial. Sin embargo, nada se dice, ni se va a decir de momento, qué va a hacer el Ayuntamiento con el otro diez por ciento, de cesión obligatoria, diez por ciento de aprovechamiento que por ley le corresponde. Ese diez por ciento de aprovechamiento, dice la Comunidad de Madrid en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuál tiene que ser el destino. Y no hay otro. El primer punto de los posibles destinos de ese diez por ciento de cesión obligatoria están las viviendas de promoción pública, pero hay más posibles destinos, pero el primero es la vivienda de protección pública, y eso lo tendrá que decidir el Ayuntamiento cuando llegue el momento, no ahora, ahora estamos en el momento de la aprobando un Plan Parcial, que es la norma que va a fijar el desarrollo urbanístico de ese sector. Cuando se apruebe el proyecto de reparcelación pues se establecerán las parcelas concretas que corresponde a cada propietario y el destino posterior de ese diez por ciento que el Ayuntamiento decidirá cuál sea. Ya les digo que el artículo 176 de la Ley del Suelo de Madrid especifica una serie de actuaciones a las que hay que destinar obligatoriamente ese suelo del diez por ciento, que es PMS. El PMS tiene por ley un destino concreto que en ese artículo se fija de tal forma que no se puede destinar a lo que a uno le parezca. Por ejemplo, no se puede monetizar, salvo excepciones, y hay que destinarlo, en primer lugar, como repetidamente se señalado, a viviendas de protección pública. Pero el Plan Parcial que se propone para su aprobación nada dice sobre eso. Eso se decidirá posteriormente. Señalar, por tanto y además, que la aprobación tiene un procedimiento determinado establecido en la ley, y que el Plan Parcial es un documento reglado y debe gozar de unos informes favorables reglados, y siempre y cuando goce de informes favorables, debe ser aprobado por la Corporación. En definitiva, lo que se trae a aprobación del Pleno es la aprobación provisional del Plan Parcial, documento norma de desarrollo del sector, no del destino de los suelos. El destino de los suelos, lógicamente el privado lo destinará la promoción pública o a promoción privada, según le convenga, y de los destinos de los bienes del Ayuntamiento el veinte por ciento ya sabemos que va a ser promoción

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

pública por convenio, y el diez por ciento de cesión obligaría lo decidirá el Ayuntamiento en el momento procedimental posterior que corresponda. Pero no es en este momento de la aprobación del Plan Parcial.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. Después de su intervención, a nuestro grupo le queda claro que no vamos a dejar esto sobre la mesa, que vamos a seguir adelante con la aprobación. Somos conscientes, tanto como ustedes, de que la vivienda de protección pública es necesaria en este municipio. De hecho, creo que todos en los programas electorales las hemos llevado, y vamos a pelear por ello, por esas treinta y nueve, y por las veinte que tenemos pendiente de ejecutar en la calle Canarias. Y con ese diez por ciento, pues estudiaremos y vendrá a pleno supongo otra vez y se decidirá entre todos qué se va a hacer con suelo. Porque es cierto que tenemos mucha demanda de vivienda de protección, pero también que tenemos mucha demanda de terreno para nuevas instalaciones y nuevas cosas que también son sociales.

Señor García, ¿quiere usted hacer alguna aclaración?

D. Roque García Zaballos (PP).- Si. Yo quiero decir que no tiene ningún sentido retener la aprobación de este plan por lo que estamos hablando, son necesidades municipales que pueden ser en vivienda social, pero también en dotaciones deportivas o lo que pueda ser necesario, o sea que eso se gestionará posteriormente.

Evidentemente, las treinta y nueve viviendas de protección pueden parecer pocas, pero la ley dice que es un diez por ciento, o sea que estamos metiendo en vez de un diez por ciento estamos metiendo un veinte, por convenio.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. Gracias por las aclaraciones al señor secretario y, como hemos indicado anteriormente, votaremos a favor de esta aprobación provisional. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias señor alcalde, señor concejal de Urbanismo.

Lo que está claro es que hoy lo que venimos a votar efectivamente, como nos ha aclarado el señor secretario, es la aprobación de un plan parcial en el que este equipo de gobierno tan sólo prevé 39 viviendas de protección pública. Cuando este gobierno de la suma del veinte por ciento de cesión y el diez por ciento podría hacer 58 viviendas. Tanto es así que, les insisto nuevamente, en que, en el pleno de febrero de 2018, el anterior equipo al que pertenecía al señor alcalde, manifestó en pleno, en acta, que se podrían hacer muchísimas más de 39 vivienda.

Su preocupación por nuestro municipio, a la vista de sus palabras, señor concejal de Urbanismo, señor alcalde es poco menos que curiosa cuando estamos leyendo todos los días en el foro, inclusive gente que busca viviendas aquí de alquiler y todo el mundo le está contestando que aquí los precios son desorbitados, mucho menos comprar.

Es decir, que ustedes lo que nos traen hoy aquí es una propuesta que pudiendo, según la ley, según el técnico con el que este equipo de la oposición del PSOE ha tenido el placer de hablar y contrastar opiniones con posterioridad a la Comisión y el cual nos ha ratificado que efectivamente se podría destinar el 30 por ciento a viviendas de protección pública, nos vienen ustedes hoy a decir aquí que de momento van a hacer 39. Y ya si eso ya veremos.

¿Y ustedes que se creen que es esto? Ustedes creen que nosotros, por responsabilidad, les podemos dar un voto favorable a un informe que ustedes han traído aquí para aprobar, donde claramente están diciendo que solo van a hacer treinta y nueve viviendas, pudiendo hacer un mínimo de cincuenta y ocho teniendo en cuenta los precedentes que les estoy contando. Pero ¿ustedes, que se han pensado?, ¿ustedes, de verdad, en serio que han entrado aquí a gobernar en San Agustín del Guadalix para traer una propuesta y decirnos que no están dispuestos a llevar esto para atrás con la intención de modificar y traer más viviendas de protección pública para sus vecinos que ustedes gobiernan para todos, especialmente para aquella gente joven que no puede comprar vivienda? Y ustedes,

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

con toda la cara del mundo dicen "no, nosotros vamos a seguir adelante, vamos a hacer 39, y se lo decimos hoy, aquí", que ustedes lo están afirmando. No nosotros, ustedes.

Y después dicen, "bueno, y si eso con el diez por ciento ya veremos". "Porque nosotros estamos haciendo lo que la ley marca". Eso es incierto. La ley no les dice que tienen que hacer 39. La ley les dice un mínimo de un diez por ciento. Un mínimo, pero no les fija ningún máximo. Y nosotros les proponemos el máximo, el máximo, pero no por nosotros, por sus vecinos, a esos que ustedes les han pedido el voto y han tenido siete concejales.

Si ustedes verdaderamente piensan en ellos lo que tienen que proponerse es retirar, esto, volver a traerlo y volver a traer una nueva propuesta de nuevas viviendas. Porque ustedes están afirmando aquí, están afirmando que solamente van a hacer treinta y nueve.

Cuéntenlo del color que quieran, pero en los papeles están treinta y nueve. Y ustedes están ratificando que son treinta y nueve. Por lo tanto, el voto va a ser en contra y no le quepa la menor duda de que, traiga usted cuantas veces quiera la aprobación de estos planes, que le vamos a seguir exigiendo las cincuenta y ocho viviendas. Y ya veremos si usted cumple con su palabra después, eso que usted está diciendo que el diez por ciento ese también lo va a destinar. Ya lo veremos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- En este caso decir que nuestro deber desde la oposición es informar a los ciudadanos. Creo que hemos entendido perfectamente lo que se trata aquí. Pero creo que tenemos todo el derecho a preguntar, igual que ustedes tienen todo el derecho a no responder, qué es lo que piensan hacer y cuántas viviendas van a hacer, reiterando así de nuevo nuestras preguntas que, salvo error, no las hemos visto respondidas. Tema transporte, tema vía peatonal...

Hay un convenio, Hay un proyecto que ya se ha hecho de forma inicial. Y ahora nos dicen que no hay un plan, que ya se verá con eso, que ya han acordado lo que se puede hacer.

Es verdad que, en este caso, como he dicho antes, los informes son favorables y vamos a mantener nuestra posición en relación a esto. Pero la verdad que me he quedado bastante perpleja porque no creo que se pueda hacer un desarrollo de un plan o de un proyecto simplemente con dos ideas. Esto ya está proyectado. Esto ya se tiene pensado, por lo menos en el aire. Y si estamos diciendo que va a haber treinta y nueve viviendas, como mínimo, y si puede haber ochenta, creo que es lo que el Ayuntamiento en este caso tiene que buscar por encima de todo.

Y además, vuelvo a repetir, va a haber más personas aquí, estamos en una situación muy complicada del transporte. ¿Han visto medidas? Se que están trabajando, en la comisión lo hablamos efectivamente, pero no se puede dejar atrás este tema.

Y el tema de la bici, la vía peatonal, creo que es una zona de mucho paso y es importante que hoy por hoy sepamos que se va a hacer con esto. Creo que es importante conocer las cosas y, sobre todo, que lo conozcan los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Vamos a ver, yo entendí en la comisión informativa que todavía no estaba asignado el destino de este plan a la construcción que se iba a realizar, sino que había que hacer previamente un plan de reparcelación. A partir de ese plan de reparcelación podremos conocer con más detalle las viviendas que se van a construir, que serán ajustadas a las que marca la ley, que son las que nos figuran en los informes, pero con unos valores máximos y mínimos, pero que todavía no están definidos. Entiendo yo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Efectivamente, lo que viene aquí, como ha estado hablando el señor secretario un rato, pero yo no sé si le han escuchado, el diez por ciento no se está decidiendo aquí el destino de dónde va, el del otro veinte sí, porque por convenio tiene que ser así. Si no, habría que indemnizar al propietario. Pero ese diez por ciento, además, como bien ha dicho el señor secretario, según la ley del suelo, el destino prioritario debe ser vivienda social. No se está decidiendo aquí. Entonces no vengan aquí a decir que nosotros estamos proponiendo treinta y nueve. Primero, porque el plan lo propone la otra parte, QUABIT, y nosotros lo traemos aquí para aprobarlo provisionalmente.

No estamos decidiendo el número viviendas de protección que va a haber. Puede haber treinta y nueve o puede haber más. Eso será en una fase posterior. Entonces no sé por qué nos están acusando aquí de que no queremos hacer nada más que treinta y nueve..., que si no las consideramos necesarias...,

Las consideramos tan necesarias como ustedes. Seguro. O más.

Además, somos tan conscientes de la necesidad viviendas que presentamos un plan general en febrero que ustedes no aprobaron, que a lo mejor también proporcionaría que hubiera más vivienda más pronto.

Con lo cual nosotros somos muy conscientes de la necesidad de vivienda. Entonces, para nada estamos de acuerdo con lo que usted ha dicho. Yo creo que a la gente le ha quedado claro lo que estamos aprobando aquí. Estamos aprobando metros, ya le daremos el destino a los metros del ayuntamiento. Eso ya será en una fase posterior y tiene todos los informes sectoriales favorables, no tenemos por qué no aprobarlo.

Señor Concejal Urbanismo ¿tiene algo que decir?

D. Roque García Zaballos (PP).- Yo creo que la intervención del señor secretario ha sido muy clara. O sea, no sé por qué estamos sacando elucubraciones que no corresponden a lo que hemos oído. No, perdóname. Eso es una propuesta del señor promotor que se la obliga. Hace una propuesta. O sea, nosotros podemos construir las viviendas de protección social perfectamente en la calle Canarias, por ejemplo. O sea, son propuestas del promotor porque se lo exigen. Y aquí no estamos proponiendo ahora que vayan a ser treinta y nueve u ochenta y dos, que nos podrían corresponder al Ayuntamiento. Estamos hablando de algo muy interesante, porque precisamente en el reparto estamos hablando de ochenta y dos posibles viviendas al ayuntamiento y ciento trece al promotor particular de alguien que quiera invertir aquí, dónde vamos a obtener un espacio público, ... en definitiva, en un momento posterior el Ayuntamiento tendrá que decidir a qué necesidades se destina el suelo que nos corresponde en sector.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Creo que una vez aclarado lo que se está votando aquí, procedemos a la votación.

Votación que dio el resultado antes reflejado

A4. Personal

A4.1. Creación y clasificación de puesto de trabajo de operador de servicios informáticos.

Expediente "modificación plantilla personal 1/2019"

Abis: SECRETARIA - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2019/1134 – 2019/07

Asunto: Creación y Clasificación de Puesto de Trabajo de **operador servicios informáticos**

Fecha de iniciación: 4 de julio de 2019

Antecedentes:

PRIMERO. Con fecha 31 de mayo de 2018, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, quedó aprobada, junto con el presupuesto, prorrogado para el presente ejercicio 2019, la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, de este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO. Dado que se pretenden reestructurar los servicios administrativos municipales se hace necesario proceder a una modificación de la plantilla aprobada.

TERCERO. En concreto, es necesario, a la vista de los antecedentes y estudios realizados crear la plaza de operador de los servicios informáticos, consecuencia de la obligación que se deriva para este Ayuntamiento de las Sentencias nº 37/2018, de 31 de enero, emitida por el Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid (Autos 464/2017) y la Sentencia nº 144/2019, de 21 de febrero, de la Sección 4ª de lo Social del TSJ de Madrid.

Visto cuanto antecede y los informes emitidos por la Intervención y Secretaría municipales, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada con fecha 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación: **Operador servicios informáticos**

Dotación: **1**

FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

Análisis y programación de aplicaciones; trabajos operativos de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas y equipamiento informático y tecnológico municipal; gestión de sistemas, redes, datos y seguridad; instalación y configuración de los paquetes informáticos; asistencia a los usuarios, tanto en la solución de problemas informáticos como en la formación de nuevos programas; elaboración de la documentación requerida por otros departamentos como programas, listados, manuales de utilización, etc.; encargado del inventario de los materiales que se utilizan así como otros trabajos análogos que le sean asignados bajo las directrices e instrucciones del concejal responsable del área.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO:

Naturales: **Funcionario**

Grupo clasificación: **C1**

Escala: **Funcionario de administración especial, subescala técnica.**

Complemento de destino: **nivel 22.**

Complemento específico: 14.708,82 euros/año.

Retribución anual: 32.775,74 euros.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

- Votos favorables: catorce (7 PP, 4 Cs, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres (PSOE).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por catorce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario.

Señora Martínez, concejala de personal, ¿alguna aclaración?

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Gracias, señor alcalde.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Buenas tardes a todos los presentes, miembros de la corporación, como ya les informamos y les explicamos en la comisión informativa celebrada el día 22 de julio, pero que hoy debemos aprobar en este pleno, les voy a concretar un poquito el punto 4.1.

Permítanme dirigirme principalmente a los vecinos y explicárselo de un modo más sencillo de cómo lo haya hecho el secretario.

El trabajador de la empresa SERVIPIIME contada por este Ayuntamiento para la prestación de servicios de consultoría, explotación y control de sistemas informáticos, presentó demanda contra su empresa y contra este ayuntamiento con objeto de incorporarse a la plantilla del Ayuntamiento demandado por existir relación laboral indefinida con la Administración. Después del proceso o del procedimiento judicial en el Juzgado de lo Social y posteriormente, de un recurso de suplicación en el Tribunal Superior de Justicia, el fallo es el siguiente:

“Que al demandante se le reconoce la condición personal laboral indefinido no fijo con antigüedad del año dos mil diez”, que quiere decir que por sentencia le tenemos que admitir como trabajador de esta plantilla, es por ello que para dar cumplimiento a dicha sentencia debemos crear una plaza de operador de servicios informáticos atendiendo a todo lo que nos ha explicado el secretario en el informe de Secretaría página 29 punto sexto, en el informe de intervención, páginas 32 y 33, y en el perfil de la plaza que pueden encontrar en la página 39. Toda esta información la tuvieron los concejales en su momento anterior a la Comisión de Información.

También informarles que dimos cuenta con fecha de 16 de julio a los representantes sindicales de dicha sentencia de la necesidad de crear esta plaza.

Según consta en el acta de dicha reunión con los sindicatos, ellos no mantuvieron ninguna objeción a la creación de esta plaza y a la señora Sanz decirle que no les hemos entregado el acta firmada porque no lo hemos firmado todavía, lo firmaremos posteriormente, y ellos expresamente nos han pedido que aquellas actas que no se firmen por ambas partes no se les entregan a unos terceros hasta que lo hagamos nosotros.

De igual manera también solicitaron los contactos de los representantes sindicales. Creo que se les hizo entrega en tiempo y forma para que ustedes pudieran contrastar la información de este asunto con ellos. A día de hoy creo que no han contactado con ellos. Según también se solicitó, por parte de la señora Sanz y la señora Garrido en la Comisión, se les ha enviado previo a este Pleno la siguiente información: los contratos de SERVIPIIME empresa que anteriormente trabajaba con el Ayuntamiento San Agustín. El contrato de WEB SYSTEM, que es la empresa que actualmente está trabajando con nosotros, los costes del procedimiento, que han ascendido a 2.480,50 euros, IVA incluido. Estos contemplan tanto el juicio oral como el recurso y debemos de contemplar también que nos condenaron en costas por la parte contraria, con quinientos euros. Por parte de intervención se ha confirmado que a día de hoy no existen más gastos pendientes sobre esta causa y, bueno, espero que mi explicación haya sido lo suficientemente aclaratoria, así como la información que les hemos dado para estudiar a ustedes.

Por tanto, para dar cumplimiento a la sentencia con el informe del Secretario en cuanto a la legislación y procedimiento que debemos seguir, con un informe favorable de la intervención y con el visto bueno de los representantes sindicales, no debería haber objeción por parte de ninguno de los miembros de la Corporación para votar favorablemente.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.


D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Aunque ya nos lo ha explicado la señora concejal, la creación de la plaza de Operador de Servicios Informáticos nos viene exigida efectivamente por dos sentencias y trae consigo la reincorporación del antiguo informático.

Quería aclarar, eso sí, que vistas las obligaciones económicas contraídas por los diferentes procesos judiciales y las pocas posibilidades de que exista un fallo en

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

contra del demandante, creemos que es innecesario continuar destinando recursos económicos del municipio en esta causa.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Va a hablar mi compañera la señora Garrido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí. Hola, buenas tardes.

Sí, nos hemos puesto en contacto con los representantes de los sindicatos telefónicamente y por algún teléfono que teníamos y por los e-mails que nos facilitó, que le agradecemos en este momento y sí que tenemos ya la opinión que nos han dado y sabíamos y éramos conscientes de porqué no nos habían dado traslado del acta, aunque sí que es verdad que no se habían posicionado y nos habían dicho que ellos estaban de acuerdo con lo que este equipo de gobierno, con lo que usted la reunión les había trasladado.

Aunque es cierto que, dependiendo del representante de los trabajadores, uno ha emitido algo diferente a los que a lo que usted nos trasladó en la Comisión, que en principio no es mucho más relevante para la emisión de nuestro de nuestro voto en este caso.

Visto el trabajo que hicimos todos en la comisión y sabiendo y a sabiendas de que la sentencia es de obligado cumplimiento y que, por lo tanto, hay que admitir a este trabajador, como no cabría ser de otra manera, si que queríamos hacer una propuesta en ese sentido, tendríamos que votar de forma favorable, pero después de ver los informes de intervención, queríamos traer a consideración la propuesta de, dado que es tan necesaria, dada la situación de déficit en la que se encuentra este Ayuntamiento, podríamos para que el voto de este grupo municipal, en vez de abstención, fuera favorable, ponernos a desarrollar de forma urgente, dado que, tal y como se dice en los informes, es obligatorio por ley, por lo tanto la estamos incumpliendo y, por otro lado, significaría una buena organización del personal de este Ayuntamiento que además evitaría que volviéramos a caer en esta situación, que se volviera a repetir esta situación con el perjuicio que supone, por supuesto, para los derechos de los trabajadores y, por supuesto, para las arcas del Ayuntamiento, ponernos primero a trabajar por la relación de personal, dejar establecida, ya que es obligatorio tenerla, establecerla y desarrollarla junto a los sindicatos, la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

En ese caso, nuestro voto, por supuesto, sería favorable. En caso contrario, tendríamos que abstenernos por lo que hemos expuesto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, primero aclarar que desde Podemos Somos Vecinos vamos a votar a favor de la ampliación de la plantilla de personal. También estamos de acuerdo con que se tiene que hacer, como ha comentado la compañera, una revisión de la plantilla, una plantilla en condiciones con la creación, como decíamos, de este puesto de trabajo, de operador de servicios informáticos y, tal y como exigen las sentencias, y en defensa de los derechos de los trabajadores. Lo que sí nos gustaría, de acuerdo lo que usted ha estado comentando, su argumentación de cómo ha sucedido es aclarar a nuestros vecinos y vecinas lo que ha sucedido. El porqué de dicha creación. Más que nada, por transparencia, por responsabilidad política y porque debemos informar sobre las irregularidades que acordó que ha cometido esta Corporación Local.

El Ayuntamiento de San Agustín contrató a SERVIPIMESOLUCIONES EMPRESARIALES en 2015, que a su vez contrató a Don Fernando García Fernández con un contrato de obra y servicio en el 2010, tratándose realmente de un contrato de carácter indefinido, puesto que nuestro Ayuntamiento, a día de hoy sigue precisando los servicios de un informático, SERVIPIME SOLUCIONES EMPRESARIALES actuaba como una empresa fachada, es decir, en una empresa

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

pantalla, produciéndose, como dicen en las sentencias, una cesión ilegal de los trabajadores. Entre SERVIPIME SOLUCIONES EMPRESARIALES y nuestro Ayuntamiento, tal y como se estima íntegramente en las sentencias, reconociendo el derecho del trabajador a ostentar la condición, como usted ha dicho, de personal laboral indefinido en nuestro Ayuntamiento. ¿Porqué sucede esta cesión ilegal? Pues muy sencillo, porque el artículo 43.1 del Estatuto de los Trabajadores lo dice muy claro: la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas.

Existe dicha ilegalidad con una empresa que no es una ETT y pone a disposición de otra empresa, en este caso de un trabajador, limitándose a cederlo, subcontratando y reduciendo los salarios de los trabajadores y llevándose unos beneficios sin aportar nada a cambio.

De esta manera, se cometió un fraude en el que salió ganando tanto la empresa cedente como la cesionaria.

La cedente únicamente se dedica a proporcionar una mano de obra y la cesionaria a pagar unos salarios inferiores sin hacerse cargo de los costes de contratación, las responsabilidades y los despidos.

Existen aquí una serie de indicios que nos pueden ayudar a ver claramente cómo se produjo esta cesión ilegal. Si nos preguntamos, por ejemplo, quien dio órdenes a los trabajadores, quién regulaba y concedía las vacaciones y los turnos y los horarios, quién daba las tarjetas identificativas o quién hacía fichar al salir o entrar del trabajo, si se realizaban las funciones que a los trabajadores de la empresa se les decía, quién ponía los medios y los materiales de trabajo o quién dio el e-mail corporativo al trabajador.

Resumiendo, todas estas circunstancias que la ley indicaba como circunstancias determinantes para esta ilegalidad se dieron en este caso, porque este señor no sólo disponía de un carné identificativo del Ayuntamiento, y lo comento porque se dijo en la Comisión, "¡Ah!, es que, bueno, porque tiene un carné identificativo...No, sino que tenía los mismos horarios que los trabajadores del Ayuntamiento. Disponía de toda la infraestructura del Ayuntamiento realizando las funciones dentro del ámbito de la organización y la dirección del Ayuntamiento, siendo realmente el empleador, el Ayuntamiento, quien le encomendaba todas las tareas y revisaba su trabajo.

En él se delegaron trabajos de responsabilidad. Y esto quiero explicarlo porque quiero que los vecinos y vecinas sepan que este señor tenía la responsabilidad de firmar y suscribir contratos con proveedores, como un responsable con nombre del Ayuntamiento. Realizó, por ejemplo, la renovación de las fotocopiadoras, impresoras, suministros informáticos...

En este caso, tras esta cesión que se ha producido ilegalmente, no sólo nos ha puesto en la tesitura de tener que crear este puesto de trabajo, sino que nos ha aumentado el coste de personal y un sobre coste jurídico. Como ha comentado la señora Gutiérrez, tendremos que abonar el pago de la minuta de los abogados que contrató este Ayuntamiento de 2.480 €, más la condena en costas del pago de los honorarios del letrado, que también solicitaron un recurso de súplica de 500 €.

A todo esto debemos de sumar los salarios pendientes de pago al trabajador por un importe de 53.863,20 €. Los salarios íntegros del periodo también de otros tres meses y trece días del trabajador, que son otros 10.484 €. Total, aproximadamente, 64.347 €, que todo ello hace un total redondeando de 68.000 €. Les íbamos a preguntar, por lo menos nos han resuelto la señora Gutiérrez la duda, si esta corporación local pensaba recurrir de nuevo el auto de ejecución.

Entonces simplemente les preguntamos si están seguros, no van a recurrir, porque claro, esto conllevaría un cúmulo de costes que creemos que ya realmente ya hemos llegado al máximo.

Muchas Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No se trata de votar un no, porque no, si es que nos puede gustar o no nos puede gustar la sentencia, pero evidentemente el voto tiene que ser positivo porque lo está obligando una sentencia judicial.

Entonces, el caso es que en una su contratación de este tipo se produce un ahorro para el Ayuntamiento, porque tú tienes un servicio permanente sin coste de bajas, sin coste de vacaciones y una empresa externa te está haciendo un relevo a un trabajador que te está cediendo.

Esto actualmente abarata mucho los costes de contratación, lo que se llama externalización de servicios. Entonces yo veo que aquí la justicia nos ha metido un golazo y nos ha obligado a, calificando como bien ha explicado la concejala de Personal, por una relación laboral indefinida, nos está obligando a contratar indefinidamente a este trabajador.

Entonces, a raíz de lo que comentaba la compañera de Podemos, un subcontratado, pues puede realizar tareas que se hayan convenido con la empresa subcontratada. Pero de ahí a firmar contratos o afirmar cosas que solo puede hacer un responsable, pues yo creo que va a una diferencia muy importante. Entonces, no estoy de acuerdo con eso.

Para resumir, yo acato esta sentencia y no la comparto porque el Ayuntamiento podría convertirse en una empresa de trabajo, no de trabajo temporal, sino de trabajo indefinido.

Entonces mi voto va a ser positivo, pero de creación del puesto de trabajo y su asignación a un trabajador ya directamente, pero por imposición judicial.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Martínez, tiene usted la palabra.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Bueno, decirle señora Garrido que le agradezco sus palabras en cuanto a lo que me ha comentado, y también creo que debo pedirle disculpas, pero la información que tenía era que no habían hablado ustedes con los representantes sindicales. Quizás hemos hablado con distintos.

Efectivamente. En cuanto a la RPT estamos valorando ya la posibilidad de comenzar y retomar una que ya existió en su momento, un estudio, y si ya ha hablado con los sindicatos, supongo que se lo habrán comentado.

En cuanto a la señora Sanz, pues sí, efectivamente, tiene usted razón en todo lo que ha leído. Probablemente en su momento no se hicieron las cosas como se debían. Deberíamos de haber tenido más cuidado o haber sido más cautos, pero, como ya le explicó también en su momento el señor interventor, mientras que por un lado la ley permite este tipo de contrataciones y demás, por otro lado nos vemos a veces con sentencias de este tipo, pues indefensos o no sé si llamarlo indefensos o por lo menos confusos a la hora de contratar con determinadas empresas.

¿En cuanto a lo que le ha comentado la señora Gutiérrez? Pues evidentemente no tenemos intención de momento de tomar ningún tipo de acción más. En este caso asumiremos la sentencia que, al igual que por lo menos en mi persona, que no tiene por qué ser en mi equipo de gobierno, no comparto. Y bueno, pues tomaremos las medidas oportunas para que no nos ocurra con otras empresas, porque cuando una conducta negativa se refuerza positivamente, que es lo que ha hecho esta sentencia, pues da lugar a que las conductas se repitan, y por eso debemos de ser cautos a la hora de contratar.

No sé si el señor interventor en este sentido nos podría aclarar alguna cosa más por el tema de la de la Ley de Contratos por la indefensión.

Señor interventor.- Poco se puede aclarar. Es decir, la Ley de Contratos permite externalizar servicios. Pero claro, el personal tiene que tener unos requisitos y unas condiciones que cada vez son más estrictas porque la jurisprudencia cada vez falla más a favor del trabajador en ese tipo de cosas.

Entonces, claro, en todo este tipo de contrataciones tenemos que tener muchísimo cuidado, son legales, pero hay que fijar unas normas muy claras y a veces no es tan sencillo. Hablamos en la Comisión de que a veces no es tan sencillo, pero bueno, sí que es verdad que hay que fijar unas normas claras y unos criterios que hay que cumplir para evitar estas sentencias.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, ¿una segunda intervención?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, solo me gustaría aclarar porque creo que se comentó en la Comisión, respecto a una posibilidad de duplicidad de funciones, que el contrato que existe actualmente con WEB SYSTEM, la empresa encargada de los asuntos informáticos en el Ayuntamiento, acaba en enero del año que viene, por la que ya se ha superado más de la mitad del contrato. Y por otro lado, el interventor, ya claro en comisión también que se intentaría una resolución del contrato y de no ser posible, buscaremos una modificación del contrato por causas objetivas en la que se organizarán las actuaciones de la empresa y de la persona readmitida, no existiendo de ninguna manera una duplicidad de funciones.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, tan sólo hacer una matización, como ha salido el tema del "peligro", que podemos tener como Ayuntamiento, como corporación a subcontratar servicios que, por otra parte, son necesarios a lo mejor de empresas, porque no podemos asumir y más en la situación en la que nos encontramos en este momento, y es necesario a veces prestar este tipo de servicios, que maticemos una cosita: además, si añadiendo a todos los requisitos que se han establecido en la sentencia, por lo que se ha estimado que esa cesión de este trabajador en este caso era ilegal, era una cesión ilegal, y por lo tanto nos hemos visto obligados para que tengamos la seguridad de que si a posteriori en futuro tenemos muy en cuenta, cosa que no se tuvo cuando se subcontrató a esta empresa SERVIPIIME, que todas aquellas empresas con las que subcontratemos un servicio tienen que ser empresa, con una organización empresarial, con una actividad empresarial en funcionamiento, con medios suficientes para prestar este servicio, no sea una empresa, como ocurrió en este caso "ficticia", que se creó con la única finalidad de que ese trabajador prestara sus servicios a un ayuntamiento, como refleja la sentencia, tal cual, nos vamos a evitar a posteriori o en un futuro que un trabajador pueda alegar cesión de trabajadores.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Sí, a colación de lo que ha comentado el interventor, yo simplemente lo que quiero es que seamos conscientes de los fallos a la hora de tratar a los trabajadores, a este trabajador, dándole instrucciones directas desde el Ayuntamiento..., gestionando sus vacaciones..., permitiendo que contrate... Es decir, lo que nos preocupa a nosotros es que esto puede estar pasando actualmente con otros trabajadores del Ayuntamiento, puesto que debemos de saber cómo se mantienen las relaciones contractuales dentro de la legalidad y la diferencia que hay entre una contrata y una cesión ilegal, que está establecido, que es que está establecido, no es algo que esté en un limbo.

Por ejemplo, la diferencia entre la cesión ilegal es que, en el caso de las contrata, cada empresa, como ha comentado la compañera, tiene su propia organización, mantiene el control, la dirección, la actividad..., y dirige y paga sus trabajadores. Utiliza sus propios medios de producción Además la actividad que se dedica a cada empresa contratada tiene que tener una autonomía propia. Es decir, se contrata para que haga una cosa que no hace la empresa que está contratando, con lo cual está establecido por ley. No es algo que esté en el limbo. ¿De acuerdo?

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- No hay ninguna segunda intervención. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Por concretar, la contratación de este señor fue anterior a que estuviéramos ninguno en este Ayuntamiento en el año 2010, si no me equivoco, y luego después posteriormente hubo un concurso que fue abierto, se presentaron varias empresas y ganó una empresa, se cambió de empresa y mantuvo a este trabajador.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Somos conscientes desde esta sentencia que hay que ponerse las pilas y evitar que vuelva a pasar esto. Pero es verdad que ni habíamos tenido advertencias en este sentido, ni conocíamos la posibilidad de que esta sentencia fallase en este sentido y nos obligara a contratarle.

¿Alguna cosa a comentar señora Martínez?

Pues procedemos a la votación. ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones?

B. Mociones:

B.1. Moción del Grupo PSOE - RE núm. 6692.19

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 26 de Julio de 2019.

D^a CARMEN TIMÓN MONTERO, D^a MARÍA DEL VALLE GARRIDO ESCRIBANO Y D. ALFONSO BERLINCHES CASANOVA, todos ellos con domicilio a los presentes efectos en San Agustín del Guadalix (Madrid), Plaza de la Constitución nº 1, Concejales y Portavoz del Grupo Socialista en el caso de la primera, del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se le tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICION DE MOTIVOS

1º.- El grupo Municipal Socialista ya detectó, durante la campaña electoral, la necesidad de compatibilizar los usos de las instalaciones deportivas existentes en el municipio dado que el número de deportistas ha crecido y las instalaciones se han quedado pequeñas.

Se detectó también la existencia de nuevos deportes de carácter minoritario, de momento, pero que estaban teniendo gran acogida entre los niños y jóvenes de San Agustín y que, sin duda, merecen ser tenidos en cuenta a la hora de la mencionada compatibilización de los usos de las instalaciones deportivas.

2º.- En concreto, nos hemos encontrado con que el club deportivo: SANAGUS WARRIORS RUGBY CLUB no ha podido contar para el año 2019-2020 con la posibilidad de entrenar en ningún espacio deportivo de los ya existentes en nuestro municipio pero tampoco se le ha facilitado ningún espacio alternativo para poder entrenar, al igual que lo hacen el resto de clubes deportivos existentes en San Agustín, al menos dos días en semana. De esta manera nos encontramos con una discriminación injustificada respecto a los deportistas de San Agustín que desean practicar Rugby, a pesar de que los padres de estos deportistas de San Agustín, pagan al igual que los padres del resto de deportistas del municipio sus impuestos de los que todos son beneficiarios sin discriminación alguna.

3º.- Conocemos igualmente, que este club deportivo, ha presentado alternativas para poder entrenar en San Agustín, en concreto, son las siguientes:

1.- Reparto equitativo de horas de uso en las instalaciones deportivas, concretando dicho reparto consistiría en que cada club deportivos y por cada categoría sub-16 se entrenara solo dos días en semana, 1,5 horas cada día. Por tanto, con este sistema se puede garantizar un uso para todos incluyendo el club de Rugby.

2.- Usos de espacios alternativos de entrenamientos ya existentes en el municipio para categorías inferiores de Fútbol. Dichos espacios propuestos son las instalaciones deportivas existentes en los Colegios Infanta Leonor y Virgen de Navalazarza, así como la que también tiene el Instituto.

3.- Creación de un espacio de entrenamiento temporal mientras se da solución a la implantación de nuevas instalaciones deportivas, con el uso del césped artificial que desde hace más de un año se encuentra almacenado al lado del parque vial. Para ello el Club de rugby proponer distintas alternativas.

4º.- Igualmente sabemos, porque así nos lo ha trasladado el Club de Rugby que, ante la falta de soluciones hasta el momento, han tenido que trasladar su actividad a Ciudadcampo, con el perjuicio que para nuestros deportistas y sus padres

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tiene el mismo, además de ser una gran injusticia y una discriminación negativa para ellos y sus padres.

5º.- Por todo ello, y con el propósito de reconducir esta situación y evitar la discriminación que para estos niños y jóvenes residentes en nuestro municipio puede suponer el no llevar a cabo una reestructuración del uso de las instalaciones deportivas existentes, sin perjuicio de que se puedan adoptar en un momento posterior a Septiembre 2019- Octubre de 2019, fecha de inicio de las actividades deportivas en San Agustín, cualquiera de las otras medidas propuestas por el Club de Rugby:

es por lo que, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix somete a votación en pleno la siguiente **MOCIÓN** para ser aprobada en el mismo:

A.- Que con carácter urgente, la Sra. Concejala de Deportes de esta corporación, señora D^a Guadalupe Rodríguez Fernández, del Partido Popular, convoque a una reunión conjunta a los Presidentes de los clubes deportivos de Fútbol de esta localidad así como al Presidente del Club de Rugby, así como a cualquier otro Presidente/a de cualquier Club deportivo que se vea afectado por el uso del campo de Fútbol 11 existente en nuestro Municipio, a fin de elaborar un calendario de uso compartido del mismo durante la temporada 2019-2020, en el que se contemple un uso equitativo y racional por todos los afectados y que garantice la práctica de todos los deportes especialmente afectados: Fútbol y Rugby en igualdad de condiciones y sin discriminación de uso para ninguno de ellos, evitando así el perjuicio que supone el desplazamiento de los niños y jóvenes de San Agustín a otra localidad para practicar Rugby.

B.- EL compromiso del equipo de gobierno de PP y Ciudadanos, y en especial de la Sra. Concejala de Deportes, Sra. D^a Guadalupe Rodríguez Fernández, de dar una solución definitiva al problema del entrenamiento del club de Rugby, aceptando para ello el estudio de las diversas opciones que le ha planteado Sanagus Warriors Rugby Club y comunicando a dicho club cual es esa opción definitiva.

En San Agustín del Guadalix, a 22 de Julio de 2019.

Fdo.- M^a del Valle Garrido Escribano Fdo.- Alfonso Berlinches Casanova
Fdo.- Carmen Timón Montero.

Enmienda 1. PP/Cs

Intervenciones

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. El Partido Popular y Ciudadanos vamos a presentar una enmienda a la moción. Con lo cual, el procedimiento es que el Grupo Socialista lea la moción y la explique. Posteriormente leeremos la enmienda y la explicaremos, luego iniciaremos el debate de todos los grupos y después la votación.

Así que, señor Berlinches, ¿va usted a defender la moción?

Tiene la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Muchas gracias señor alcalde.

El Grupo Municipal Socialista detectó durante la campaña electoral la necesidad de compatibilizar los usos de las instalaciones deportivas existentes en el municipio, dado que el número de deportistas había crecido y las instalaciones se habían quedado pequeñas.

Se detectó también la existencia de nuevos deportes de carácter minoritario, pero que estaban teniendo gran acogida entre los niños y jóvenes de San Agustín del Guadalix y que sin duda merecen ser tenidos en cuenta a la hora de la de la mencionada compatibilización de los usos de las instalaciones deportivas. En concreto nos hemos encontrado con que el Club Deportivo Sanagus Warriors Rugby

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Club no ha podido contar para el año 2019-2020 con la posibilidad de entrenar en ningún espacio deportivo de los ya existentes de nuestro municipio, pero tampoco se le ha facilitado ningún espacio alternativo para poder entrenar, al igual que lo hacen el resto de clubes deportivos existentes en San Agustín, al menos dos días en semana.

De esta manera nos encontramos con una discriminación injustificada respecto a los deportistas de San Agustín que desean practicar Rugby, a pesar de que los padres de estos deportistas de San Agustín pagan, al igual que los padres del resto de deportistas del municipio, sus impuestos de los que todos somos beneficiarios sin discriminación alguna.

Conocemos igualmente que este club deportivo ha presentado alternativas para poder entrenar en San Agustín, en concreto y resumiendo son las siguientes:

Reparto equitativo de horas de uso de las instalaciones deportivas. Concretando, dicho reparto consistiría en que cada club deportivo y por cada categoría sub 16 se entrenará sólo dos días en semana, una hora y media cada día. Por tanto, con este sistema se podría garantizar un uso para todos, incluyendo el club de Rugby.

En segundo lugar, usos de espacios alternativos de entrenamientos ya existentes en el municipio para categorías inferiores de fútbol. Dichos espacios propuestos son las instalaciones deportivas existentes en los colegios Infanta, Leonor y Virgen de Navalazarza, así como la que también tiene el instituto.

Y en tercer lugar, creación de un espacio de entrenamiento temporal, mientras se da solución a la implantación de nuevas instalaciones deportivas con el uso de césped artificial, que desde hace más de un año se encuentra almacenado al lado del parque vial. Para ello, el club de Rugby propone distintas alternativas.

Igualmente sabemos, porque así nos lo ha trasladado del Club de Rugby que, ante la falta de soluciones hasta el momento, han tenido que trasladar su actividad a Ciudadcampo, con el perjuicio que para nuestros deportistas y sus padres tiene el mismo, además de ser una gran injusticia y una discriminación negativa para ellas y sus padres. Por todo ello y con el propósito de reconducir esta situación y evitar la discriminación, que para estos niños y jóvenes residentes en nuestro municipio puede suponer el no llevar a cabo una reestructuración del uso de las instalaciones deportivas existentes, sin perjuicio de que se pueda adoptar en el momento posterior a septiembre 2019, octubre de 2019, fecha de inicio de las actividades deportivas en San Agustín, cualquiera de las otras medidas propuestas por el Club de Rugby.

Es por lo que, el Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix somete a votación en pleno la siguiente emoción para ser aprobada en el mismo:

Que con carácter urgente, la señora concejala de Deportes de esta Corporación, Señora Guadalupe Rodríguez Fernández del Partido Popular, convoque a una reunión conjunta a los presidentes de los clubes deportivos de fútbol de esta localidad, así como el presidente del Club de Rugby, así como a cualquier otro presidente/presidenta de cualquier club deportivo que se vea afectado por el uso del campo de Fútbol 11 existente en nuestro municipio, a fin de elaborar un calendario de uso compartido del mismo durante la temporada 2019/2020, en el que se contemple un uso equitativo y racional por todos los afectados y que garantice la práctica de todos los deportes especialmente afectados, Fútbol y Rugby, en igualdad de condiciones y sin discriminación de uso para ninguno de ellos, evitando así el perjuicio que supone el desplazamiento de los niños y jóvenes de San Agustín a otra localidad para practicar Rugby.

En segundo lugar, el compromiso del equipo de gobierno del PP y Ciudadanos y en especial a la señora concejala de Deportes, de dar una solución definitiva al problema del entrenamiento del club de Rugby, aceptando para ello el estudio de las diversas opciones que le ha planteado Sanagus Warriors Rugby Club y comunicando a dicho club cuál es esa opción definitiva.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Berlinches, el Partido Popular y ciudadanos vamos a presentar una enmienda conjunta a esta

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

moción que a continuación van a repartir los responsables del partido y que va a leer y defender nuestra concejala de deportes Guadalupe Rodríguez.
Señora Rodríguez, tiene la palabra.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Muchas gracias señor alcalde.
El grupo Municipal de Ciudadanos, partido de la ciudadanía de San Agustín del Guadalix, el grupo municipal del Partido Popular San Agustín del Guadalix, y en su nombre los portavoces que suscriben, formulan al punto B1 del orden del día del pleno ordinario del 25 de julio de 2019, moción del grupo Municipal PSOE con registro 6692.19, la siguiente enmienda:

La Eliminación del punto "a" de la moción de solicitud de reunión conjunta con los presidentes de los clubes afectados por el uso del campo de Fútbol 11, por tratarse de una competencia de la Concejalía y haberse realizado ya reuniones individuales con todos los afectados.

Respecto al punto "b" el compromiso del equipo de Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos y en especial de la concejala de Deportes, de estudiar soluciones para los diferentes clubes concurrentes en las instalaciones deportivas, incluyendo el campo de hierba, y solicitar informes a Secretaría Intervención y Tesorería, para la elaboración de una ordenanza que regule la utilización de edificios e instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Rodríguez. Iniciamos la ronda de debate, señora Gutiérrez tiene palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.
Desde Ciudadanos y con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de acceso a los recursos públicos y las garantías jurídicas de todos los clubes deportivos, hemos presentado esta enmienda conjunta a la moción del PSOE con el objetivo de responder de forma transparente a la demanda de la utilización de espacios deportivos por parte de las diferentes entidades demandantes y favorecer una cesión objetiva de estos lugares, respetando las competencias propias de la Concejalía.

Por este motivo, se compromete el equipo de gobierno a estudiar soluciones para que los clubes que concurren a la utilización, no sólo del campo de Fútbol 11, sino del resto de espacios deportivos, que también están altamente demandados, puedan hacerlo con garantías, motivo por el cual se piden informes de Tesorería, Intervención y Secretaría para poder actuar en consecuencia.

Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.
A ver, cuando en su momento se puso en contacto conmigo el presidente del Club de Rugby, él me dijo que efectivamente había tenido reunión con la Concejalía de Deportes y de esa reunión pues él salió disgustado, según me comunicó, entonces se puso en contacto con nosotros, también se ha puesto en contacto con otros grupos y en este caso nosotros lo que pretendemos es simplemente es ayudarlo.

El tiene bajo su mando, según el año pasado, unos 42 niños, creo que me comentó, las familias correspondientes, o sea, es una población que, aunque es poca, hay que tenerles en cuenta y en este caso nuestras propuestas son propuestas que para nada inciden en tener que decirle a esta Concejalía de Deportes lo que tiene que hacer. O sea, nosotros instamos a una reunión. Sabemos que la reunión se ha mantenido, pero instar a una reunión, dejarlo por escrito y aprobarlo es simplemente tener buena voluntad de hacerlo.

Este señor está, pues bastante molesto. Se tienen que ir a otro lugar a entrenar y desde luego lo que nos ha transmitido es que para este año que viene lo tiene solucionado con el alquiler del campo en el RACE. Pero bueno, si les pudiésemos, en este caso, dar una solución, que no llegase en septiembre, que a lo mejor llegase en enero y ellos tuviesen una hora, hora y media, de poder entrar en césped, pues los niños no se tendrían que romper las rodillas en los asfaltos del año pasado.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El año pasado estaban entrenando en la pista de patinaje para un primer año. les venía bien porque tenían los niños que aprender a jugar a ese deporte, pero que en cuanto han aprendido a jugar y se han querido tirar por los suelos, pues notaban que se hacían daño. Luego llegaron los que patinan, les echaron de allí y se fueron a frontón, si no me equivoco.

También les ofrecieron la posibilidad de entrenar en césped los domingos por la tarde, Lo que pasa que lo que ocurre es que ellos a la postre vieron que no era oportuno. El sábado tienen los partidos, pues como cualquier deporte, el sábado tienen los partidos y un domingo por la tarde no era efectivo un entrenamiento para para los niños. Entonces, para este año, y en vistas a que no conseguían tener entre semana un horario, aunque fuese un día, porque estos deportes no requieren siempre tener que practicarlo en césped, se puede practicar la parte física perfectamente en cemento, en la pista.

Entonces ellos pensaban, bueno, si conseguimos, aunque sea una hora, hora y media para los chavales, pues bienvenido será, cuando se reúnen con la Concejalía de Deportes y con la gerencia del Polideportivo, bueno pues, ellos salen muy molestos, salen preocupados porque no consiguen nada, claro, se ponen en contacto con nosotros y nosotros lo que les venimos a decir es que no está en nuestra mano el poderles aprobar nada.

O sea, nosotros podemos ayudarles para hacer público el asunto, intentar que los deportes minoritarios no estén discriminados, que los niños del pueblo puedan elegir el deporte que quieren practicar y, en este caso, instar a la Concejalía de Deportes a que tenga una reunión, yo creo que no es nada negativo y para nada decir eliminar el punto "a" simplemente es proponer una reunión.

Por supuesto que consideramos que van a querer encontrar una solución, está claro, y si se puede, porque a lo mejor no se puede, pero la van a intentar tener. Pero vamos, decir que eliminemos el punto "a" que simplemente insta a tener una reunión, es como decir "no me quiero reunir".

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotros también, nuestro grupo municipal tuvo una reunión y conversaciones con el presidente del club de Rugby, Sanagus Warriors, y nos transmitió la falta de disposición a buscar soluciones, de cara a facilitarles a ellos el acceso al uso de las instalaciones deportivas y municipales.

La verdad que no entendemos que no puedan disponer de un espacio en el estadio municipal, cuando se trata de un equipo de menores, federado, que representa a nuestro municipio oficialmente en competiciones. Y se trata, además, de una oferta deportiva diferente y nueva y creemos que para el municipio puede ser una oferta muy positiva.

La temporada anterior se facilitó un espacio los domingos, como día de entrenamiento, pero como es sabido, el fin de semana es el día de las competiciones para los menores con el objeto de asistencia de los padres y en categorías inferiores se deben espaciar los entrenamientos en días alternos.

Nosotros desde Podemos Somos Vecinos. Estamos completamente de acuerdo con la propuesta de optimización del uso de los espacios deportivos municipales presentada por El Club Sanagus Warriors, demostrando una capacitación muy alta para el desarrollo del deporte base y de acuerdo con la moción presentada.

Votamos que sí a la moción del PSOE, aunque creemos que dicha moción, como ya les comentamos a ellos, es una moción escasa en argumentos y en contenido, por lo que vamos a presentar las siguientes alegaciones complementarias enmendando esa moción:

Primero creemos que se debe asignar un uso en honorarios de martes y jueves de 17:45 a 20:15, de la mitad del estadio deportivo municipal al Club San Agustín Barrios o al menos uno de los dos días, por los siguientes motivos:

Porque el rugby es un deporte con carreras largas y caídas frecuentes, por lo que es necesario estas dimensiones para realizar los entrenamientos con unas garantías. Además, entrenarían en medio estadio todas las categorías al tiempo, por lo que

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





noventa minutos de uso completarán el entrenamiento todos los menores jugadores del club. Se podría además derivar a otras instalaciones a los equipos de fútbol para realizar los entrenamientos de técnica y táctica sin necesidad de utilizar el césped artificial en dicho horario.

Además, el club de Rugby ha planificado ya los horarios para la temporada 2019 y 2020 para que los padres puedan conciliar la vida laboral con las necesidades de sus hijos, ya que se trata de menores de 4 a 14 años. Lo que no entendíamos es la necesidad de presentar una moción simplemente para que la concejala de Deportes, la señora Guadalupe Rodríguez, atienda solicitudes tan básicas y tan sencillas de llevar a cabo como una reunión. Damos por hecho que la concejala de Deportes se reúne habitualmente con los clubs, ya que es su deber y es su obligación, son sus competencias y como competencia suya, debería realizar la planificación y uso de las instalaciones municipales, además de aportar las soluciones correspondientes a las necesidades existentes, no que las soluciones tengan que venir en este caso, como ha ocurrido, del Sanagus Warriors.

Las temporadas de los clubes, por regla general, van desde septiembre a julio, por lo que todavía, e invitamos a la concejala, es viable crear un dimensionamiento publicado de uso de instalaciones municipales, que debería cubrir las necesidades de los clubes en función de los equipos que dispongan de competiciones oficiales, dando prioridad a los equipos de menores, como el deporte base, tanto en un uso razonado como en franjas horarias para favorecer la conciliación familiar, ya que entendemos que los mayores a partir de 16 años pueden entrenar en mayor franja horaria.

Entonces, en la moción presentada aparece el término que también consideramos un poco equivoco. Campo de Fútbol 11. No nos parece correcto este término, ya que en el informe presentado por Sanagus Warriors no nos consta este término en ningún momento.

Entonces creemos que debemos utilizar el término "estadio municipal multiusos", ya que no tiene exclusividad el Fútbol 11. Y si se supone que no queremos discriminar a un deporte minoritario, no tenemos que utilizar el término Fútbol 11.

Respecto a la propuesta de crear un nuevo espacio de entrenamiento nos parece correctamente utilizada, puntualizando que creemos que debe ser una propuesta que debería de ser no temporal, como se indica en la moción, sino una propuesta de tiempo indefinido. Es decir, creemos que precisamente si nos quejamos de esto, sería más lógico que la instalación fuera de forma definitiva y no crear una instalación de forma temporal.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz. Señor secretario, como ha presentado otra enmienda el partido Podemos Somos Vecinos, luego votaremos cada una independientemente, primero la del Partido Popular y Ciudadanos, después la de Podemos Somos Vecinos y luego la moción del PSOE. Entiendo. ¿No?

Vale, señor Moreno tiene la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Gracias señor alcalde.


Gracias, presidente. Bueno, desde VOX, con nuestro programa, promoveríamos todo tipo de actividades deportivas para todas edades y actitudes y facilitando práctica de gimnasia y deportes con precios reducidos especialmente a las familias. Y además que ampliaríamos competiciones actuales, incluyendo nuevos deportes en auge, apoyando así mismo a los clubes y asociaciones deportivas.

Yo pienso que es bueno que se incorpore al deporte de San Agustín el Rugby. Pero no hay que olvidar que el deporte rey lleva una afición de miles y miles de vecinos, que es el fútbol y el Rugby, pues está muy limitado a unos poquitos. Entonces, cualquier cosa que se haga en este sentido habrá que atender, pues proporcionalmente al número de aficionados a cada uno de los deportes.

Lógicamente, no vamos a compartir al cincuenta por ciento el tiempo de ocupación de las pistas o para entrenamiento, entre el Fútbol y el Rugby.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicho esto, yo creo que este punto de la moción del PSOE de convocar una reunión pues no molesta a nadie, no molesta a nadie. Se puede convocar a todos y concretar en función de lo que se hable, pues una serie, un reparto, si es posible, de los tiempos. Porque es que a lo mejor hay tiempos, que es que están libres las instalaciones. Y ¿por qué vamos a decir a los de rugby que no puede utilizar esos tiempos? No le veo mucho sentido.

Entonces, lo que sí que veo en este punto es que exige ya que se garantice la práctica de fútbol y Rugby en igualdad de condiciones. Me reitero que en igualdad de condiciones no puede ser, porque es que claro, la mayoría de la gente lo que quiere es Fútbol y no vaya a dar las mismas condiciones al Rugby que al Fútbol.

Eso es así, nos guste o no. Unos son más aficionados al Rugby y otros al Fútbol, otros a ninguna cosa, pero es así. Vamos a repartirlo proporcionalmente.

Entonces, aunque VOX sea ideológicamente antagónico al PSOE, pues me gusta esta moción tengo que decir, me gusta y yo quiero que haya más deportes y que se reparta. Y no veo por qué trincar, porque es que la enmienda que hace PP y Ciudadanos, el punto 1, no me gusta decir, bueno, es competencia de la Concejalía, pero es competencia también hacer la convocatoria de esa reunión que no compromete a nada.

Pero el punto 2 podría demorarse mucho en el tiempo, que se hagan informes para ver cómo hacer la ordenanza para regularizar la utilización de las instalaciones deportivas.

Esto puede pasarse todo el año y no llegarse a materializar.

Por lo tanto, por la parte de VOX, tengo que votar positivamente a la moción que presenta el Partido Socialista.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Rodríguez, tiene la palabra.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Gracias.

Bueno, a ver, muchas veces es importante conocer la situación sobre el terreno para poder dar opiniones más reales. La situación es que, en este caso, al señor sobre el tema del Rugby no se le ha dicho que no tiene ninguna posibilidad de jugar o de practicar su deporte en las instalaciones deportivas del municipio de San Agustín del Guadalix, se le ha dicho que no tiene posibilidad en los horarios que él pedía porque en esos horarios, practican deporte o practican, en este caso, porque el espacio que él pedía, aunque no se quiera hablar del campo de Fútbol 11, en ese espacio están practicando deporte chicos que juegan al fútbol y ¿por qué no juega al rugby y juega el fútbol? Bueno, pues porque para darle espacio a ese señor en esos horarios habría que echar a los del fútbol. Es así de sencillo. Todos a la vez no entran.

¿Y por qué juegan los del Fútbol y no juegan los del Rugby? Pues por criterios un poco de sentido común. Hay dos equipos de fútbol que, para empezar, tienen un proyecto deportivo. Yo todavía no conozco el proyecto deportivo del club de Rugby. Cuando hablamos del proyecto deportivo, hablamos de niveles de competiciones, categorías, resultados...

Para continuar, tienen una historia, tienen unos años que les han servido para demostrar una trayectoria y una aportación a este pueblo a nivel deportivo, que es mucha. Además de eso, también, lógicamente, estamos hablando del número de niños. Yo no sé el número de niños que tiene el club de Rugby porque no me lo ha dicho, el número exacto, porque no me ha presentado ninguna lista de niños nominativa, como me lo han presentado los equipos de fútbol.

Los equipos de fútbol tienen ahora mismo más de 400 niños inscritos, nominativos, con nombre y apellidos. Yo no tengo la lista del señor de Rugby. No se tiene 5, 35 o 250. No lo sé porque no la he visto.

Insisto. Además de eso, cuando se tiene en cuenta la asignación preferente de espacios, de determinados espacios, no quiere decir que ese señor no tenga espacio, no lo tiene a la hora que él quiere, insisto, porque está ocupado.

Se tienen en cuenta también otros criterios. En este equipo de gobierno valoramos muchísimo la aportación que se hace a ciertos sectores de la población y, a través del deporte, creemos que es un medio importante a la hora de aportar y ayudar.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El sector de los jóvenes, el sector de los adolescentes, para nosotros es muy importante y consideramos que en el ámbito deportivo los adolescentes generan un abandono importante y es una pena que lo hagan.

El Fútbol ahora mismo es el deporte que más adolescentes aglutina en este municipio, que más adolescentes aglutina, y para nosotros eso es importante.

El Fútbol, además, tiene un espacio reservado y además yo me voy a ocupar de verificar que lo cumplan, tiene un espacio reservado para ocuparse del deporte femenino, del fútbol femenino, y lo tiene reservado específicamente para que así sea, algo que para nosotros también es importante.

Entonces, insistimos, no es que no haya reparto, que no haya asignación de espacios, es que hay un reparto en el que lógicamente se da preferencia en las horas que a todo el mundo le interesan, preferencia respecto a unos criterios que consideramos que son los que acabo de exponer y que se le han expuesto al señor presidente del Club de Rugby, con el que tuve una reunión, lo mismo que la tuve con todos los presidentes de todos los clubes, ojo, y con los técnicos. Porque además de hablar con los presidentes, he hablado con los técnicos para conocer las necesidades técnicas de cada deporte.

Cuando este señor me indica que quiere que los equipos de fútbol se trasladen a los campos de fútbol sala de los colegios, porque dice que él tiene que jugar en hierba, pues lo mismo le puedo decir, porque así me lo indican los técnicos, un equipo que juega, que compite en un campo de Fútbol 11, no puede entrenar en un campo de fútbol sala, No tienen nada que ver las dimensiones. Es decir, son necesidades técnicas, igual que las que alude el señor presidente del club de Rugby. Así que yo estoy encantada de volver a recordarle los espacios y horarios que tienen. Siento que no los tenga en los horarios que el idealmente querría, porque están ocupados. Y echar a otros niños para poner a los suyos es complicado y complejo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Rodríguez. Segunda ronda, de intervenciones. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Desde Ciudadanos compartimos la opinión del PSOE, explicada por el señor Berlinches, en el objetivo principal, que es el de buscar que todos nuestros deportistas puedan entrenar en las mejores condiciones posibles y que los deportes minoritarios tengan espacio para desarrollarse.

De hecho, es importante destacar algunos datos como que las licencias, según la Federación Española de Rugby, en este deporte aumentan cada año en un 20%, de forma que es un deporte con un crecimiento de futuro muy importante y, además, que ha tenido una aceptación, para ser el primer año en el municipio que también es importante.

Nuestra intención, al presentar esta enmienda, que en principio creo que era lo que estábamos debatiendo en este punto, aunque luego, parece que hemos ido tratando a la vez la moción y una segunda enmienda, nuestra enmienda se presenta con la clara intención, en primer lugar, como decíamos, de respetar la competencia de Concejalía, porque aunque después el señor Berlinches ha dicho que instan a una reunión, la realidad es que de la lectura de la moción decimos que dice que, con carácter urgente, la señora concejala de deportes de esta Corporación, la señora Guadalupe Rodríguez del Partido Popular, convoque a una reunión conjunta. A lo mejor es la forma de expresión, ¿no?, se podría instar.

Y luego hablamos de una reunión conjunta. Para eso tienen que querer todas las partes. Entiendo.

Desconozco si todas las partes están interesadas en realizar esa reunión conjunta y si eso serviría para llegar a un acuerdo? Quiero decir, la decisión final obviamente tiene que ser de la Concejalía y deduzco que es difícil, por las posiciones de los diferentes presidentes de los clubes, que en esa reunión se llegue a un acuerdo como tal.

Por eso, el grupo Ciudadanos, junto con el Partido Popular, presenta esta enmienda que lo que pretende, a pesar de que efectivamente, como decía el señor Moreno, retrase en el tiempo la solicitud de informes, es tener una base lo más objetiva y justa posible para ese reparto. Y entonces habrá que decidir unos criterios.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Además, en la realización de una ordenanza volveremos a participar todos porque se traerá a este Pleno y habrá que votarla, lo que nos permite poder hacer las aportaciones y poder volver a debatirlo.

Es Cierto. Se retrasa. Pero creo que nos va a dar unos criterios más justos y más objetivos para poder hacer el reparto de las instalaciones públicas de una forma correcta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Berlinches, ¿segunda intervención?

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

En primer lugar, voy a contestar a Podemos. Lo de asignar los usos/horarios, nosotros no lo hemos incluido en la moción porque consideramos que no es nuestra responsabilidad hacerlo. Además, es muy complicado poner día, hora y cuánto a un entreno, cuando además no conocemos cuantas categorías tienen los dos equipos de fútbol, tienen muchas categorías, también tienen que entrenar en hierba. Entonces, como ni lo sabemos, ni es nuestra responsabilidad, esa parte no la tocamos.

Por otro lado, sí aceptamos el error de denominar Fútbol 11, cuando queríamos decir estadio de deporte. En ese caso gracias por hacerme cambiar este concepto.

Gracias también a Fernando, el señor Moreno por su empatía con nuestra propuesta, aunque seamos ideológicamente contrarios.

A ver, lo de tener una reunión, yo creo que todos nos podemos reunir. Es libre. O sea, no me tiene que decir a mí nadie con quién me tengo que reunir. Este señor cuando se pone en contacto con nosotros es porque realmente él ha tenido una reunión y ha salido disgustado.

En ningún momento él me comentó que él hubiera impuesto un horario en concreto de entreno. En todo caso, él siempre se abrió a cualquier opción. O sea, él lo que quería era tener por lo menos un día a la semana un entreno en el césped para que sus chavales se puedan tirar.

Entonces, no sé, me extraña que pudiese ir exigiendo horarios, cuando además ellos en porcentaje es un deporte muy minoritario. Son 42 niños. Con el traslado a RACE este año estima una pérdida de unos 7 niños, según él me comentó, entre 7 y 9 se lo estaban pensando, pues porque los padres no pueden llevarles hasta allí.

Entonces él es muy consciente de su tamaño y su volumen como para exigir a los equipos de Fútbol nada. O sea, y yo soy el primero que entiendo que el Fútbol es el deporte rey y que, por supuesto, se tiene que el número de niños y ya no tan niños jugando, pues ellos tienen también todos sus derechos del mundo, por supuesto, o sea yo no quiero quitarles a unos para darle a otros. O sea, los recursos son los que son y nada más.

Lo que sí entiendo, y esto ya es opinión particular mía, es que no todos los entrenos tienen que ser en el césped, porque siempre hay un entreno que puede ser en pista, aunque sea para hacer abdominales.

Pedir la reunión creo que es simplemente atender al ciudadano que se pone en contacto con este grupo político para explicar que él quiere encontrar una solución.

Al respecto de la enmienda, lo de eliminar la reunión, lo que ya he comentado me parece que, si yo insto a tener una reunión, que nos digáis de eliminarla pues no tiene mucho sentido.

Lo de la ordenanza. Efectivamente, puede llevar mucho tiempo una ordenanza, es necesario, pero en este año o estos dos años, esta gente también tendrá que tener una solución a algo. Y él ya sabe que no va a empezar en octubre su actividad. Pero bueno, si en enero pudiese o ya de cara al año que viene, porque este año, efectivamente, todos los turnos de entreno con los del fútbol están cerrados. Pues no es fácil ahora cambiar a los del futbol.

Por supuesto. La reunión a cuatro bandas es que las cuatro bandas quieran reunirse, pero entiendo que mínimo va a haber siempre dos, uno es el de Rugby, que es el principal interesado, y otra es la Concejalía de Deportes, que es la que tiene que dar el servicio.

Ahora los otros dos, efectivamente. Pero vamos, conociendo a quienes están en el fútbol, seguro que estarían encantados de reunirse, ¿verdad?

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a la historia, no podemos hablar de historia. El club de Rugby lleva un año, lleva solamente un año, un año y algunos meses, pero tienen todo su derecho a poder entrenar, aunque sea un día en césped. No tenemos balonmano, ni tenemos a lo mejor voleibol, y también cuando se constituyan tendrán sus derechos.

¿La aportación?, ¿gente comprometida? Hablamos de gente comprometida. Estas dos personas Jorge y Paloma, representantes del Rugby, no les conocía de nada, me reuní con ellos en campaña, ya nos hicieron saber de sus inquietudes y el otro día me comentaron lo comprometidos que están. O sea, ellos no ganan un céntimo con esta actividad. Es más, han propuesto una actividad alternativa para las fiestas, una actividad para los nenes. Quieren ir a la plaza de toros y montar allí una actividad que se pueda incluir en un programa de Fiestas. O sea, gente comprometida sí son. Y creo que decirles "chicos, se ha aprobado una reunión con vosotros, se os llamará un día, la concejala de Deportes os llamará un día para reunirse, pues ellos irán a esa reunión con los oídos abiertos para ver qué puede pasar. Y nada más. O sea que a partir de ahí, ellos van a entender que este año está todo cerrado, que los turnos del fútbol están cerrados, pero bueno, si pueden conseguir algo para el año siguiente, pues estarán encantados.

Bueno, pues nada más. Creo que lo hemos hablado todo. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, ¿por dónde empezar? Porque nosotros pedíamos la mayor, nos parecía poco la moción con que nos ha dejado a nosotros la concejala bastante chafados, porque con esta enmienda ni siquiera se pueden reunir.

O sea, nosotros dábamos por sentado que él sólo reunirse nos parecía poco para ayudar a un deporte minoritario que planteábamos como que tiene los mismos derechos que cualquier otro deporte, como para llegar al punto de no querer reunirse con un club.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- No, yo no he dicho eso.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- No, lo que ha dicho es que no sabe ni el número de niños que tiene, no sabe el número de adolescentes que practican ese deporte. Si no sabe el número de adolescentes que practican este deporte y da por hecho que es que en el fútbol lo practican muchos adolescentes..., a lo mejor debería comparar y preguntar cuántos niños practican ese deporte, hablar con él. Intercambiar opiniones y preguntarle cuántos adolescentes tienen en el club de rugby.

No sé. Yo creo que es algo tan sencillo como preguntar.

Porque usted nos dice que el fútbol es el deporte que aglutina más adolescentes, pero luego, por otro lado, nos dice que no sabe muy bien los niños que tiene el club de Rugby... La verdad es que no entendemos cómo se puede negar a alguien a una reunión y creo que, en este caso, bueno, íbamos a votar por supuesto a favor de la moción del PSOE. Pero vamos, creemos que su trabajo es ese, reunirse con este club, y trabajar, y dar a todos los vecinos y vecinas la posibilidad de practicar sus deportes. Entonces nosotros lo que pedimos es una solución.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, ¿tiene algo más que decir?

D. Fernando Moreno García (VOX).- Vamos a ver, cuando yo he hecho mi exposición anterior, desconocía que la concejal se había reunido con el director del club de Rugby y por lo visto, había planteado ciertas exigencias de horario. Esto tampoco es lo que yo creo que se debe hacer si no, como he dicho antes, proporcionalmente decirle "mira, vas a poder entrenar con tus chicos pues de tal hora a tal hora, tal día... porque lo otro está reservado al fútbol, porque tiene más gente y tenemos muchos niños en este horario que son del fútbol y al fútbol le damos prioridad, no porque nos guste más el fútbol, sino por número de aficionados al fútbol. Simplemente".

Entonces, claro, lo que no se puede tampoco es exigir. Esas exigencias yo las desconozco, lógicamente, pero sí ha habido unos horarios determinados que ha

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

pedido cuando esos horarios estaban asignados al fútbol, pues lógicamente habrá que parárselo, pero me reitero en que eso se puede aclarar en una reunión y decir: "mira, en este horario no puedes, vamos a hacer a intentar hacer un ajuste y vas a poder en este horario, si te interesa bien y si no, pues lo que se dice, son lentejas." En cuanto al número de niños que practican, pues se le pide una lista nominativa o decir: "mira, que te firmen aquí todos los padres y sabemos que tienes por detrás un respaldo de tantos padres que desean que sus niños practiquen el Rugby". Y es así de sencillo. Yo no veo por qué dar tantas vueltas a esto. Siempre que se les pueda abrir las instalaciones deportivas a un nuevo deporte, pues no veo ninguna razón que justifique la negativa.

Entonces, yo espero que de alguna forma se abra esa reunión, por supuesto, sin exigencias, sino repartiendo proporcionalmente, y que se consiga, que se pueda jugar al rugby también en San Agustín.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Rodríguez, tiene usted la palabra.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Bueno, creo que no se me ha escuchado porque yo no me he negado a reunirme con el presidente del club de Rugby. Es que ya me he reunido y si me tengo que volver a reunir, me reúno.

La enmienda, a lo que hace alusión, el punto "a", es a reunir a los tres o a los cuatro, a todos los clubes en conjunto. Yo me he reunido uno por uno y si es necesario me vuelvo a reunir. Pero ya me he reunido. Es que creo que no me ha entendido.

En esta Concejalía y en este Ayuntamiento, claro que queremos promocionar todos los deportes todos y si pudiéramos meter aquí, pues Bádmiton, Hockey, Tiro con Arco, los meteríamos también. Lo que pasa es que tenemos los espacios que tenemos.

Ya hemos dicho o ya he explicado el orden que se establece a la hora de asignar espacios. De todas formas, en la enmienda se hace alusión y se dice y yo me comprometo, a que se va a hacer una ordenanza que establezca claramente los criterios que se tienen en cuenta a la hora de distribuir los espacios, para que no queden dudas. Pero esos criterios no van a estar muy alejados de lo que se está teniendo en cuenta a la hora de distribuirlos.

Respecto a la asignación de espacios y de campo de césped para el señor del Rugby no se le ha negado, se le ha negado en los horarios que él necesita o que él dice que necesita. Pero si yo tengo que hacer una nueva reunión con él para volver a decírselo, se lo volverá a decir. No tengo ningún conveniente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno, yo voy a intervenir porque este club nació el año pasado aquí en San Agustín. Y si nació, nació porque se apoyó desde la Concejalía de Deportes.

Entonces, si se le ofrecieron unos espacios a este señor, que acogió de muy buen grado, y que a mí me parece muy bien, todo el mundo tiene que progresar y que ahora quiere modificarlos si quiere coger sitio, pero claro, el sitio que va a coger va a ser quitando espacios a otros clubes. Con lo cual yo no sé si ustedes se han reunido para preguntarles cuál es su situación. Porque tanto que hablamos de reuniones, igual también habría que haberse reunido con ellos para preguntar cuál es la situación del Fútbol, y les habrán explicado los problemas que tienen también. Entonces antes de venir a trasladar las exigencias de un club, a lo mejor hay que escuchar a los otros también y ver porque no se puede atender.

Con todos los clubes, con el resto de los clubes creo que también hubo problemas con el espacio, ¿a que sí? ¿Y a que entre los clubes hubo algún roce en la reunión? A mí ya me lo han contado también. Que hay una especie de acta paralela, como la que ha hecho este señor, que ha hecho una reunión, hace un acta, la firma él y la pasa a los grupos políticos diciendo: "esto es lo que ha habido".

Bueno, a lo mejor el acta de esa reunión la podría haber hecho un funcionario que hubo en dicha reunión, del Ayuntamiento, y a lo mejor es más creíble para todos.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Eso es problema es suyo, del equipo de gobierno.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No. El problema es de ustedes, que cogen ese acta y se la creen, sin preguntarse que sí está firmada por una persona sólo, a lo mejor no es totalmente así.

Entonces, desde aquí, los deportes se han apoyado, el Taekwondo para mí es un deporte minoritario y a lo mejor en San Agustín tenemos uno de los mejores clubes de España, porque se les ha podido apoyar, se les apoya económicamente, se les apoya con espacios, y ahí está.

Lo que no podemos ahora es, a un señor que acaba de llegar, que me parece fenomenal, que le vamos a apoyar, se le ha apoyado de hecho y se les va a seguir apoyando, pero tendrá que ir creciendo en función a las disponibilidades que tenemos en el Ayuntamiento.

Estamos hablando de que no tenemos espacios para que sigan creciendo y también mañana puede venir un club de Hockey Hierba, puede venir otro de Bádminton o Waterpolo y no tenemos instalaciones para ellos.

O sea que, lo que está diciendo la concejala es que se va a trabajar para hacer una ordenanza que lo regule todo y que, si nacen clubes nuevos el año que viene, el siguiente, o el siguiente, sepan cuáles son las normas para poder tener espacios en el municipio.

A mí me parece que este es un tema que hay que tratar de manera global y no venir con las sugerencias de un club, a venir aquí a que se vote a favor de que se le den esos espacios.

Pero bueno, la moción es del PSOE. Ustedes verán si quieren atender alguna de las enmiendas del Partido Popular o de Podemos.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

La única modificación que realizamos es el cambio de concepto de Fútbol 11 por Estadio. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Perdón, pero quería hacer una última intervención para dejar clara la postura. No sólo no dudamos del compromiso social y con el municipio del club de Rugby, desde Ciudadanos, sino que además lo destaco. Especialmente por el plan de responsabilidad social corporativa que presentaron, motivo por el que creemos que se debe facilitar el desarrollo de un deporte que destaca en valores, pero dentro de un marco legal que nos ampare en estas decisiones.

Entendiendo perfectamente la ambición de crecimiento, no sólo de este club, de todos, porque todos cuando damos nuestros primeros pasos, bien sea en un deporte o en cualquier actividad empresarial ambicionamos llegar a más, y creemos y buscamos, como he dicho, transparencia e igualdad en el reparto de estos espacios. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor secretario. Parece ser que hay dudas en cuanto a lo que tenemos que votar. ¿Por qué orden se vota?

Señor secretario.- Voy a aclarar lo que es una enmienda y lo que es una moción.

Son enmiendas las propuestas que suponen una supresión de determinadas palabras, la sustitución de otras y, en general, cualquier modificación de un dictamen a propuesta.

Han de formularse por escrito, pero también se pueden formular a viva voz. En definitiva, la enmienda ha de formularse por escrito o a viva voz, presentarse a través de Secretaría con lectura previa a la aprobación, o no, del dictamen.

En segundo lugar, una vez debatida la enmienda y el dictamen a propuesta sobre el asunto del que se trate, se votará la enmienda y, si esta prospera, se rectificará la propuesta o dictamen.

Y en tercer lugar, la propuesta o dictamen modificado por la enmienda se someterá a votación.

La propuesta inicial del Partido Socialista se supone que, si se acepta alguna de las enmiendas, hay que votar primero esas enmiendas y, posteriormente, la propuesta final resultará la que sea, si se aprueban o no se aprueban las enmiendas. Si no se

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





aprueban las enmiendas, pues lógicamente se somete a votación la moción inicial. Tal cual.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pues entonces, votaremos, primero la enmienda del Partido Popular y Ciudadanos, luego la enmienda del partido Podemos Somos Vecinos.

Votación de la enmienda PP/Cs:

- Votos a favor: once (7 PP, 4 Cs).
- Votos en contra: cinco (3 PSOE y 2 PSV).
- Abstenciones: una (VOX)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda presentada por PP/Cs ha sido aprobada por once votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Votación de la enmienda (PSV):

- Votos a favor: dos (PSV)
- Votos en contra: quince (7 PP, 4 Cs, 3 PSOE y 1 VOX).
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda del Grupo PSV no ha sido aprobada al haber obtenido dos votos favor, quince en contra y ninguna abstención.

Votación de la Moción de PSOE:

- Votos a favor: seis (3 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).
- Votos en contra: once (7 PP y 4 Cs).
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción del Grupo Socialista no ha sido aprobada al haber obtenido seis votos favor, once en contra y ninguna abstención.

Hay una moción urgente que es la que comentamos en la última Comisión de Hacienda de ayer, que es la inclusión de un segundo vocal en la mancomunidad de servicios sociales.

B.2. Moción urgente presentada por Alcaldía.

Nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Vega del Guadalix".

Motivación de la urgencia: Se ha detectado con posterioridad a la convocatoria de esta sesión que el acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio pasado al respecto del nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad no se ha cumplido con la literalidad de lo establecido en el artículo 7.1 de sus Estatutos que exigen que cada municipio esté representado por dos vocales, y no por un representante y un suplente como consta en el acuerdo adoptado. La necesidad de remitir a la Mancomunidad acuerdo de nombramiento en este sentido para que de inmediato inicie su constitución y funcionamiento, motivan la urgencia de este asunto.

Votación de la urgencia de la presente moción (art. 91.1.4 ROF):

- Votos a favor: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	06/09/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	06/09/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la urgencia de la moción ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2019, punto A.4., visto el artículo 7.1 de los Estatutos de la cita Mancomunidad, que establecen que "la Mancomunidad estará compuesta por dos vocales representantes de cada uno de los municipios mancomunados elegidos por los respectivos plenos", se hace preciso nombrar un segundo representante de este Ayuntamiento en la misma.

A estos efectos se propone nombrar representantes de este Ayuntamiento en la referida mancomunidad a D^a. María del Carmen Martínez de Jesús y a D. Roberto Ronda Villegas.

Votación de la moción:

- Votos a favor: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.^a M.^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Entendemos que es exclusivamente un asunto burocrático que nos exigen, la necesidad de remitir a la mancomunidad este acuerdo de nombramiento, con lo cual votaremos a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (PSOE).- Sí, votaremos a favor también. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.^a. Carolina Sanz García (PSV).- Votaremos a favor. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Sí, es un mero trámite que se exige y votaremos a favor por supuesto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, puesto que las posturas están claras procedemos a la votación. ¿Votos a favor?

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 694 al número 811 de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C.2. Ruegos y preguntas.

C.2.1. Ruegos. No hubo.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C.2.2. Preguntas.

C.2.2.1. PSOE: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (15): Bien, la primera pregunta.

1. Hemos observado y lo traemos aquí publicado impreso en la página web del Ayuntamiento, hay determinados plenos que no se puede conectar a ellos.

En concreto, por ejemplo, la sesión extraordinaria del 28 de junio de 2019, la sesión de investidura del 15 de junio de 2019, el pleno de abril de 2019, no están. Nos gustaría saber qué es lo que ha ocurrido, si tienen conocimiento de esto, cuándo piensan subsanarlo y qué piensan hacer al respecto.

2. La segunda pregunta que traemos es que nos gustaría saber dónde estaba publicado el acuerdo de gobierno que tienen PP y Ciudadanos, ya que han sido numerosas ocasiones en diferentes plenos que aquí se ha hablado de la transparencia y la necesidad de conocimiento para todos los vecinos, de los acuerdos en algo tan importante como es el gobierno. Nos gustaría saber, si lo han publicado, dónde y, si no está publicado, cuándo lo van a hacer y en qué medios. Gracias.

3. Nos gustaría saber también cómo van los pasos de la negociación colectiva entre el Ayuntamiento y los distintos sindicatos en materia de personal.

4. Nos gustaría también saber, creemos que hay una queja por escrito presentada por registro incluso, hace unos días se permitió llenar una piscina en el colegio Virgen de Navalazarza con 1.200 litros de agua, cuando a la par se estaba dando orden de que no se gastara tanta agua regando las plantas que adornan el colegio. Nos gustaría saber quién dio esa orden, en base a qué se permitió ese uso de los 1.200 litros de agua y si días posteriores se volvió a repetir otra vez llenar esta piscina con los 1.200 litros de agua.

5. Nos gustaría saber, por parte de la señora concejala de participación ciudadana recientemente creada, cuál va a ser su programa con los 5.000 € que tiene solamente dotados de presupuesto, en el presupuesto de 2018.

6. Nos gustaría saber, por parte del equipo de gobierno de Ciudadanos y de PP, dada la cifra de déficit que tenemos de 2018, tal y como hemos venido hablando en este pleno, de más de 800.000 €, tal y como se nos contó en la comisión de la cuenta general, que en 2019 se prevé que haya mayor déficit todavía, si este equipo de gobierno piensa bajarse los 88.000 € de subida de sueldo que han aprobado recientemente en junio.

Nos gustaría saber si este equipo de gobierno de PP y Ciudadanos considera que con estas cifras que hay sobre la mesa es lícito y justo que se haya subido este porcentaje tan alto que suponen los 88.000 €.

7. Nos gustaría saber también, en la reunión que hubo de portavoces, una de las cuestiones que se planteó era cuál iba a ser el programa de Fiestas, no el programa concreto, pero sí cuál iba a ser la línea de las fiestas que íbamos a tener este año, ya que Ciudadanos vino protestando en reiteradas ocasiones, especialmente por el presupuesto, que según ellos ascendía a más de 600.000 € en el año anterior y, sobre todo, por el tema de las contrataciones de toros y toreros.

Entonces, han pasado 15 días desde esa reunión que se nos dijo que usted estaría con ello y tendría una idea, y queríamos saber si la tiene ya y que nos lo cuente.

8. Queríamos saber también, en esas reuniones de portavoces se habló de la convocatoria de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, también se nos comentó que usted estaba con ello, que nos diría cuando, etc., etc.

A la vista de que han pasado 15 días igualmente, queríamos saber si nos va a convocar ya, o no, especialmente por la importancia del contrato de limpieza.

9. Nos gustaría saber también por parte de la señora concejala competente, si existe un programa cultural de verano para este año. Si no existe, ¿por qué?, dado que ella no es nueva en el gobierno y ya viene repitiendo cargo y, por lo tanto, entendemos que hay una continuidad respecto a lo ya elaborado en la legislatura que acabó en junio.

10. Nos gustaría saber también si, aprovechando que ahora se avecinan las fiestas,

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hay prevista una acción para el fomento del comercio. Aprovechando que vamos a tener más afluencia de personas, cuáles esa acción y si se tiene prevista, o no.

11. Nos gustaría también saber, se prorrogó el contrato de limpieza por 6 meses, que está a punto de vencer dentro de nada, cuál es el pensamiento de este equipo de gobierno respecto de esa prórroga, si van a continuar prorrogando, si ya hay un pliego, porque parece ser que el problema de que se prorrogara era que no había la posibilidad de hacer un pliego, porque no había personal..., que estábamos con tiempos límites...

Queríamos saber si ustedes van a hacer este pliego, lo tienen ya visto, cuando va a estar, etc., etc.

12. Queríamos saber también cuál es la postura de este gobierno de PP y Ciudadanos respecto al problema del transporte.

Hay una plataforma que está recogiendo firmas, que las recogerá ahora a finales del mes de julio, está bastante extendido dentro de nuestra población y, efectivamente, existe un problema bastante grande respecto a la frecuencia de los transportes y al uso de los mismos.

¿Qué piensan ustedes hacer al respecto? ¿Piensan apoyar esta plataforma? ¿Por qué no se han facilitado, o sí se han facilitado, igual no lo sabemos nosotros, las hojas para firmar por este tema del transporte desde el Ayuntamiento?

13. Nos gustaría saber también qué pasa con la cafetería de la Casa del Mayor, si ya existe un pliego, si no existe, para cuando va a estar, etc., etc.

14. Nos gustaría saber si están corrigiendo ustedes los convenios deportivos después del informe de la cámara de cuentas, tal cual hemos visto a lo largo de este pleno también, que parece ser que nos los tienen corregidos. Qué piensan hacer ustedes, dado que entiendo que el señor concejal de deportes de la antigua legislatura, el actual alcalde, también tiene una continuidad en el cargo y, por lo tanto, conocía ya de la existencia de este informe negativo de la cámara de cuentas.

15. Nos gustaría saber si ya tienen previsto darnos el despacho al grupo de portavoces, dado que efectivamente han pasado también 15 días desde la última reunión que tuvimos.

De momento nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

C.2.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (5):

1. Pues nosotros queríamos preguntar primeramente por la fuente de la plaza de Luis Carreño, que está desconectada, y hay varias personas que nos han preguntado por qué motivo se ha desconectado.

2. Como ha comentado la señora Timón, también queríamos preguntar por si nos han asignado ya despacho, creo que ha habido un margen desde la reunión que tuvimos de portavoces, entonces que más o menos nos informen de cómo va esta situación.

3. Por otro lado, qué pasa con el pliego de basuras y si nos van a informar o van a hacer una consulta, una comisión, o cómo lo van a llevar a cabo.

4. Preguntar también si van a hacer algún tipo de campaña, como ya les comenté en la comisión, de adopción de animales. Porque no sabemos en qué situación está, cuántos animales hay ahora mismo para adoptar y si se va a hacer algún tipo, como le comenté a la señora Gutiérrez anteriormente, algún tipo de página web en la que aparezcan todos los animales en adopción..., Tanto caninos como felinos, porque creemos que es algo imprescindible en este momento.

5. Y cómo va el tema de la página de transparencia. Siempre preguntamos por esto, pero creemos que, como en sí, la utilización de la página es bastante precaria, pues nos gustaría saber si ya se ha hecho algún tipo de actuación en este sentido.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (3): Gracias presidente. Bueno, a mi prácticamente no me quedan preguntas porque con las que ha hecho el Partido Socialista, no sé si me quedara a alguna. Pero bueno, me quedan no sé si una o dos, y una es:

1. Tengo aquí un informe de Tesorería en el cual se da a conocer, pues que hay cantidades que se están cobrando en efectivo en la Casa de la Cultura como venta de entradas para espectáculos y para alquiler de pistas polideportivas.

Yo a este respecto quiero preguntar si se va a hacer, porque es desaconsejable por Tesorería que se hagan estos cobros en efectivo, entonces quiero preguntar si se va a poner algún medio para modificar estos cobros, de tal forma que con un terminal de TPV nos aseguremos que estos pagos van a una cuenta del Ayuntamiento y nadie manejaba efectivo.

2. Por otra parte, visto aquí el acta del consejo de gobierno, veo que se han prorrogado determinados convenios de utilización de instalaciones municipales. Me gustaría conocer, estas asociaciones que usan estas instalaciones, su clasificación real de que son de interés público y social, como son la Asociación Cultural Qelium, Figurantes de San Agustín, que no sé lo que es, Musicalis sé lo que es y asociación de Artes Visuales Creat.

A este respecto, estas asociaciones, si son calificadas como de interés público social, pues me gustaría saber también si los cobros que hacen por sus servicios son regulados por el ayuntamiento, ya que utilizan unas instalaciones municipales de alguna forma y creo que no deben estar libres para cobrar libremente los honorarios que consideren ellos, ya que de alguna forma el Ayuntamiento les está cediendo una parte que, para todas las empresas es un coste importante que es el local donde se ejerce la actividad económica.

3. Y por otra parte, para terminar, hay un decreto de la alcaldía, entre los muchos que se nos han enviado que recoge, "expedientes subvenciones 2019, concesión directa" se llama. Y este recoge pues todas las subvenciones que se están dando a determinadas asociaciones, AMPAS, y parece ser que esto se ha aprobado directamente, pues como estaba el año pasado como quien dice, no sé si ha habido alguna modificación.

Entonces, me gustaría conocer si estas subvenciones son utilizadas para algún bien social o que representen, o qué actividades realizan estas asociaciones, porque si a lo mejor estamos pagando subvenciones para pagar "copas de chiringuitos", pues no nos gusta nada desde luego.

Entonces, de alguna forma me gustaría que se relacionaran estas asociaciones en unas columnas de un Excel simple que dijeran los motivos por el que se le da subvención, porqué aporta un bien general, porqué es una asociación de interés cultural, por lo que sea, el motivo que sea. Y en función de qué se pone este importe de subvención a cada una de las asociaciones y sobre todo AMPAS. Porque es que cuando algún niño en los colegios hace alguna actividad, pues resulta que le cobran. Y el AMPA tiene esta subvención, que yo no sé exactamente para qué se usa. Entonces, por favor, pediría una relación explicativa de estas subvenciones. Muchas gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bueno, vamos a ir contestando concejal por concejal.

Macarena, la de los plenos subidos a la web.

1. D^a. Macarena Llamas Elvira: Buenas noches a todos que no he dicho nada todavía. Respondo todas las mías y así me las quito.

Lo de la **página web** si es verdad que no se puede entrar, lo acabo de comprobar, no teníamos conocimiento y mañana le pondré un correo a los servicios informáticos para que lo solucionen. Posiblemente sea un problema del link que lleve a YouTube.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Después, la concejalía de **participación ciudadana** ya existía, no es de nueva creación. La de nueva creación es la de atención ciudadana. Y en base al plan económico financiero, que se debe realizar y que tenemos que esperar todavía que se haga, y en base a la disponibilidad de crédito que tengamos, estudiaremos las opciones que tenemos y con gusto se las daremos a conocer. Sin problema.

Y por último el **transporte**. Sí, estamos colaborando con esa plataforma. En cualquier momento que usted quiera puede venir, le pasó el manifiesto, la hoja de firmas, firma usted, invito a todos ustedes también. Está aquí en el Ayuntamiento, se lo pueden pedir al conserje.

Añadir además que, a través de nuestras redes sociales, estamos moviendo el que la gente ponga sus quejas en el consorcio, que las haga llegar al consorcio y nos las transmita después a nosotros, además de pasarnos quejas por el buzón de sugerencias, que las estamos recogiendo, y las vamos a utilizar para una reunión que tenemos el día 7 a las 12:30 con el consorcio de transportes. A partir de ahí podremos decirle más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Torres, las relativas al contrato de limpieza.

2. D. Óscar Torres Méndez: Buenas noches. Tenía dos preguntas, voy a empezar por la de la **fuelle de Luis Carreño**. Está averiada por un problema con el motor. Entonces, están evaluando los servicios técnicos municipales la idoneidad de si reparar el motor o cambiarlo. Las actuaciones exactas las podremos explicar mañana mismo si quieren porque realmente no sabemos el alcance de la avería.

En cuanto sepamos algo se lo trasladaremos por correo electrónico, señora Sanz.

Con respecto al **contrato de limpiezas**.

Como ustedes ya bien saben, se sacó a concurso la redacción del pliego de condiciones técnicas y administrativas, que fue el 25 de marzo de 2019. Se licitaron unas empresas. Se adjudicó y esa empresa que ganó, que se llama PWACS, es la empresa que se ha erigido y nos ha pasado unas propuestas. Estas propuestas se hicieron antes de elecciones y no dio tiempo por decirlo así a llevarlas a pleno, como bien decía la señora Timón, porque no daba tiempo material.

¿Qué pasó? Hemos entrado ahora la nueva corporación, se ha revisado la propuesta que se hizo y se están realizando unas correcciones sobre lo que nosotros entendemos que se debería hacer en el municipio. Las actuaciones se explicarán cuando esté el pliego determinado. Este pliego, se hará una comisión previa, porque hay que traerlo a aprobación del pleno por los grupos municipales.

El plazo que ustedes me comentan, es complicado, porque le hemos pedido unas modificaciones y la empresa en cuestión tarda lo suyo, porque hay que redimensionar ciertos servicios que creemos que hay que dotarlos de mayor frecuencia.

Ojalá les pudiera decir yo a ustedes "para septiembre" o "para octubre". Mi interés particular es hacerlo lo antes posible.

También se sobrelleva otra razón en el contrato de limpieza y recogida, los seis meses de la prórroga que, siento decirle, se van a agotar y tendremos que realizar una ampliación sobre esa prórroga. Es totalmente legal y se habló con intervención en su momento porque no llegamos a los plazos. Nos ha penalizado mucho el tema de las elecciones, es decir que ha habido ahí un parón bastante grande y el redimensionamiento que queremos también va a llevar lo suyo.

Ahora en breve tendremos esa propuesta y le podremos informar, me comprometo personalmente a enviarles un correo con la ampliación del contrato actual de CESP A y por qué periodo estimamos que puede ser.

Creo que he contestado a todas sus preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Yo no tengo ninguna más apuntada.

Señora Gutiérrez, ¿le digo las preguntas o las tiene más o menos claras?

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
06/09/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
06/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. D^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto:

En primer lugar, creo que tengo una sobre el **fomento del comercio** y de cara a festejos.

Se está visitando a los comercios para convocar de nuevo a los comerciantes a una mesa local, como ya propusimos en la legislatura anterior, a la que les invitaremos y en la que escuchar las sugerencias y plantear un plan estratégico de fomento del comercio local en el municipio con sus sugerencias, más las que desarrolla esta Concejalía.

Creo que además de esta teníamos la de **recogida y adopción de animales**. La empresa adjudicataria aportó como mejora la realización de jornadas de adopción. Se le va a solicitar que lo cumpla, que se hagan estas jornadas de adopción. Se prevé mejorar efectivamente ese espacio en la web y se incorporarán nuevos perfiles de los perros para adoptar, más atractivos.

Se están buscando también colaboraciones con asociaciones para la difusión de estos animales y desde esta Concejalía estamos absolutamente abiertos a cualquier sugerencia para facilitar una vida mejor a estos animales, no dentro de una residencia, sino en hogares.

En la actualidad teníamos 17 perros, pero esta semana pasada se han tramitado la adopción de 2 de ellos, además uno que parecía relativamente complicado, un perro grande y bastante tímido.

Pero es complicado, porque claro, cuando estos perros se abandonan es porque normalmente no son perros de raza, no son cachorros, y todo se complica.

Insisto en que estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia en este asunto y que seguimos trabajando para darle la mejor vida posible a estos animales.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Martínez, la negociación con los sindicatos.

4. D^a. María del Carmen Martínez de Jesús: Sí, hemos tenido ya varias **reuniones**, la primera la tuvimos con fecha de 16 de julio, no la tuvimos previamente porque algunos de los **representantes sindicales** estaban de vacaciones y nos pidieron que, por favor, a ver si la podíamos posponer.

Esta primera fue una reunión de toma de contacto para conocernos. En ese mismo día también tratamos en la mesa de negociación del informático otros temas que les preocupaban de la mesa general de negociación.

Con fecha del 18 de julio tuvimos la primera reunión de mesa de salud y vigilancia, y el 25 de julio, esta misma mañana, hemos tenido otras conversaciones en esta ocasión más distendidas sobre algunos temas que nos preocupaban y alguna información que me habían solicitado.

Tenemos ya también sobre la mesa de ambas entidades la revisión del último texto del acuerdo convenio que, tan amablemente, pues me han dado de plazo para estudiármelo en este mes de agosto y poder retomar las conversaciones en septiembre.

También estamos trabajando ya en un reglamento de la mesa general de negociación y tenemos previsto para septiembre pues un calendario con una evaluación de prevención de riesgos, la creación de un comité de emergencias y, bueno, pues en principio creo que a día de hoy hemos mantenido bastante contacto y no sé si les podrán decir ellos si han sido fructíferas las relaciones y si han sido de su agrado.

En cuanto a la pregunta de la **Casa del Mayor**, los pliegos están prácticamente ya preparados, están pendientes ya de una última revisión. Inicialmente hemos pensado sacarlo a licitación por lotes, cafetería, peluquería y podología. Y, bueno, pues cuando este esta última revisión por parte del equipo de gobierno, pues trataremos de sacarlo para septiembre u octubre a concurso.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
06/09/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
06/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero. Voy a responder también a las de la reunión de portavoces que han planteado.

Sobre el acuerdo de gobierno, dónde está publicado, se trasladó a los medios cuando se alcanzó el acuerdo. Se trasladó a los medios una nota informativa sobre ello y esa es la publicación que se ha dado hasta la fecha. Se ha hecho público este acuerdo, a fin de cuentas.

A partir de ahí, ese documento que se trasladó a los medios evidentemente no hay ningún inconveniente en trasladarlo o publicarlo, o cualquier cosa, porque es información que es conocida, a fin de cuentas.

La siguiente pregunta que me compete, bueno, tengo apuntadas varias preguntas, qué van a hacer con el déficit..., qué van a hacer con los sueldos..., En ese sentido, lo que debo decirle es que nosotros, los que formamos el equipo de gobierno, no nos hemos bajado ni subido nada. Se ha determinado, como se debe de determinar, cuándo alguien accede a un cargo, un sueldo para el mismo. Simple y llanamente. Ese sueldo será superior o inferior a otros anteriores, posteriores, o de otros municipios.

Entonces, existe esa lógica de intentar mezclarlo con la situación de déficit de intentar vincular una cosa a la otra.

Yo creo que la cuestión que le invito a que valore es la adecuación de los salarios a los trabajos desempeñados. Y a partir de ahí, a lo mejor tampoco está de acuerdo, evidentemente, eso puede ser, y podemos no llegar a un acuerdo, pero en cuanto a determinar si los sueldos se bajan o suben, yo creo que la cuestión es cuánto son, si son razonables y si son merecidos o ganados, y eso lo podremos ver más adelante evidentemente. Es lo que le puedo decir al respecto.

Al final, a nosotros nadie nos ha subido nada, ni bajado. Somos cargos nuevos todos. Algunos ya estaban en otros cargos, o los han renovado, pero somos cargos nuevos todos y no ha habido una subida o bajada, ha habido un establecimiento de unos salarios para unos cargos que se van a desarrollar estos años.

Veo que entonces no tengo que contestar nada del déficit, ¿no?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No lo tenía apuntado.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Entonces, la siguiente cuestión sobre la reunión de la Comisión Especial de Vigilancia para la Contratación.

Bueno, como os trasladamos en la reunión, va a ser convocada, va a ser en fechas breves, no podemos concretar todavía la fecha. Es simple y llanamente una cuestión de acceder al gobierno, acceder al trabajo, ir sacando mucho trabajo que se queda acumulado por el tiempo durante el cual no se está llevando a cabo porque ha estado el gobierno en funciones, poner al día muchísimas cosas y luego poner en marcha las cosas nuevas que tocan, como es esta, a fin de cuentas.

Entonces, no hay ningún interés especial en retrasar esta Comisión, simplemente las tareas se van haciendo y se van llevando a cabo. Como hemos podido ver en los puntos del orden del día hay muchas cosas que tenemos que ir trabajando y esta es una de ellas, y pronto le daremos salida a la misma.

Sobre el tema de Transportes, todos estamos a favor y así lo han transmitido desde la Concejalía. Todos estamos a favor de un mejor transporte en San Agustín, eso es evidente y creo que no hay duda en ello de ningún tipo.

La otra cuestión sobre la reunión de portavoces acerca del despacho. Hemos estado hablando sobre ello, hemos estado tratándolo, es menos fácil y sinceramente debo trasladar que, quizás el ánimo de contentaros mucho a todos está haciendo el que nos retrase asignaros el despacho porque las soluciones que hemos visto de momento factibles, no son suficientes para lo que se han solicitado.

Al final lo que se solicita es un despacho de tal modo que los cinco días esté disponible. Ahora mismo, según está el Ayuntamiento, no existe ese despacho que los 5 días esté libre.

Entonces, estamos barajando opciones para, lo antes posible, ofrecer eso porque es un derecho y una necesidad y porque debe toda la oposición desarrollar su trabajo en perfectas condiciones. No hay nada en contra de ello, pero si les pido un poco más de tiempo para encontrar una solución y seguramente tengamos que

Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





consultarles porque, por lo que hemos tratado los dos portavoces del equipo de gobierno, tanto la señora Gutiérrez como yo, estamos intentando adecuar algo que se aproxime mucho a lo que han pedido. Vamos a ver si los próximos días les consultamos alguna cosa, nos dicen sus pensamientos y llegamos a algo concreto. Y sobre el Portal de Transparencia, el portal parece que fue ha asignado muy recientemente. Ya se ha publicado un informe trimestral de los que se publican desde intervención periódicamente.

El estado visual, amigable, todo ello, de cara a la próxima web que se lleve a cabo, etc., etc., habrá que revisar cómo está, en qué condiciones está y mejorarlo todo, pero a partir de ahí lo que se pretende es dar una información, que esa información llegue al ciudadano y que esa información este accesible. Y en ello se está trabajando, de hecho, ayer o anteayer me mandaron el e-mail de que se había publicado un informe trimestral, las publicaciones van a estar. A partir de ahí, si hay algún problema, igual que se ha comentado antes que había una documentación de los plenos que no se veían los vídeos, pues se pide y se agradece que comenten todo lo que no encuentren para poder solucionarlo.

En cuanto al informe de Tesorería, bueno, se van a aplicar una serie de cobros en efectivo. Entiendo que todo ello es legal y todo ello se está haciendo conforme a derecho.

A partir de ahí, sí que entiendo y podemos entender que privar de la posibilidad de pago en efectivo para pagos de pequeños importes puede ser una dificultad para el acceso a actividades culturales para una parte de la población.

Entonces, es delicado, porque evidentemente lo idóneo es que toda la recaudación se vía electrónica para que sea nítido en ese sentido, eso es bueno y apropiado, pero ahí hay que poner en cuestión un principio de proporcionalidad, y a ver a qué importe podemos permitir que sea pagado en efectivo para que no se prive a nadie de ese acceso a actividades como pueden ser las culturales, por no disponer de tarjetas de crédito o por no poder pagar con dos euros, tres euros, con una tarjeta de crédito. Es una mera cuestión de ello.

Aun así, lo consultaremos y veremos a ver qué es lo idóneo después de ver lo que se comentaba en los informes.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Tenemos lo de los convenios deportivos que, bueno, si no se ha firmado se firmarán. Y no hay mucho más que decir, que se van a firmar como otros años de la misma manera. Tiene la palabra la señora Espinosa.

6. D^a. Rocío Espinosa Riquelme: Buenas noches.

Respecto a lo del **programa cultural de verano**, lo que se ha hecho es el concierto de verano de la Coral Municipal, el programa de cine que hubo que sacar el pliego y ha llevado su tiempo, y los campamentos culturales. Es en lo que va a consistir hasta finales de agosto.

Luego ya a principios de septiembre empezamos con las actividades de antes de las Fiestas.

En cuanto a lo de la piscina del colegio Virgen de **Navalazarza, de la fiesta**, vi la queja a la que se refiere usted y, pues me puse en contacto con la directora para pedir aclaración.

La concejalía no autorizó, o sea, la fiesta la hace el colegio, fiesta de final de curso y a la concejalía se le pidieron una serie de cosas. Les dejamos un par de carpas por el calor, que fue lo que hicimos.

Entonces, cuando vi la queja, pues me puse en contacto con la dirección del colegio, que me ha contestado hoy, y lo que viene a decir es que el AMPA le pide colaboración a esta persona que pone la queja y que la dirección desconocía las dimensiones de la piscina y la cantidad de agua que se necesitó, lo que sí le manifiesta a la presidenta del AMPA es que no se hiciera un despilfarro del agua.

Esto lo he recibido hoy y aún no me ha dado tiempo de hablar con la presidenta del AMPA para saber muy bien cómo fue. Cuando hablé con ella se lo digo, en el

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

próximo pleno, o en cualquier día. Entonces, como me ha mandado esto hoy la directora, porque no ha debido de estar, pues no le puedo decir más. Me queda hablar con él AMPA.

Y luego, la parte de los **convenios**. Bueno, en el caso de las asociaciones culturales, tiene una cesión de espacio en la escuela de las artes. El Ayuntamiento no pone los precios. Los precios los ponen ellos, los presentaron al Ayuntamiento en su día y se aprobaron.

En relación a las cuentas, no nos tienen que rendir cuentas, el servicio ya no es municipal. Entiendo que, como asociaciones sin ánimo de lucro, sino me equivoco, las cuentas las rinden en la Comunidad de Madrid. Yo creo que una vez al año ellos tienen que presentar sus cuentas como asociación, pero es en la Comunidad de Madrid.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Pero se cobran ¿no?

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Claro, se cobran igual que se cobraba antes. Ellos. Igual que se cobraba antes cuando era municipal cobraba el Ayuntamiento y ahora cobran ellos, como otras asociaciones.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Y consta la reinversión después, como son sin ánimo de lucro, consta la reinversión de los precios que cobran a los usuarios?

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Pues entiendo yo que constarán. Ellos, las cuentas no se las rinden al Ayuntamiento, las rinden, no sé si en el registro de asociaciones, pero es en la Comunidad de Madrid. Lo que sí es que, si en algún momento van a modificar los precios, van a subirlos o algo, sí nos informan, sí hay una reunión y sí se valora.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Sí, pero perdone que incida un minutito nada más. ¿Le consta al Ayuntamiento si hay una reinversión del dinero de estas asociaciones sin ánimo de lucro, por ejemplo, en arreglar algo de los espacios que están usando gratuitamente, tanto en deporte, como en asociaciones culturales?

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Bueno, yo en deporte no lo sé porque no es mi competencia, ni la he tenido nunca.

En este caso sí, sí hacen reinversión. No le puedo decir de arreglos, pero sí de material. Antes había un material que era del Ayuntamiento, le puedo poner un ejemplo por ejemplo en danza, los equipos de música se deterioraron y en eso la asociación ha reinvertido.

En el caso de música con los instrumentos igual, antes había unos instrumentos que se cedían, que eran del Ayuntamiento, pero bueno, con el deterioro y tal, ellos van reponiendo el material.

7. D. Roberto Ronda Villegas: Bien, me quedan a mí dos, que una es respecto a las **Fiestas** de este año. Comentar que la ubicación de las Fiestas de este año va a ser la misma que la del año anterior. Vamos a ocupar los mismos espacios que se ocuparon el año anterior y la pregunta más concreta es sobre la gestión de los espectáculos taurinos: la vamos a hacer de forma directa como estaba planteado este año.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Los toros los vamos a comprar directamente?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí. Si la ley lo permite, sí.

Y luego, hablando de las subvenciones directas, del decreto que comentaba el señor Moreno, como estamos con el presupuesto prorrogado del año anterior, para mantener las subvenciones, exactamente las mismas condiciones que se aprobaron en el presupuesto de 2018, había que decretar estos importes y estas condiciones.

Y respecto a en qué se gastan y respecto a que no se quiere que se gaste "en copas de chiringuitos" ..., los expedientes están ahí en Intervención, se pueden consultar cuando usted lo desee y se justifican, claro, lógicamente, como todas las subvenciones y ahí están en el expediente las justificaciones.

Los importes están en función del número de alumnos de niños, y de gastos federativos que tienen, porque algunos clubes tienen más desplazamientos, arbitrajes... y un poco en base a esos factores están así las cantidades distribuidas. Y creo que está todo contestado.

Firma 2 de 2	06/09/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	06/09/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Pasamos a informes de alcaldía.

C.3. Informes de alcaldía (7).

1. Informarles a ustedes que hemos mantenido recientemente una reunión con Obras Madrid, con la dirección facultativa y con la empresa adjudicataria de la obra del pabellón del Virgen de Navalazarza, incluida en el plan Prisma, y que por fin van a dar comienzo estas obras antes del final de este mes de julio, y que tienen un plazo de ejecución de 6 meses que esperemos que se cumpla.

2. También informar que se encuentran en licitación la renovación integral de las dos pistas de tenis actuales, con la intención de que la obra, que tiene una duración aproximada de un mes, se realice antes de que den comienzo las escuelas municipales el 1 de octubre.

3. Informar de que, después de distintas reuniones con colectivos implicados en el buen funcionamiento y desarrollo, la ubicación elegida para las Fiestas Patronales de este año 2019 será la misma que el año anterior.

4. Se han conocido nuevos datos del paro y tenemos que felicitarlos puesto que San Agustín de Guadalix registra uno de los mejores datos de variación interanual de la zona norte de Madrid.

En el último año, 79 personas han encontrado empleo, 34 en el pasado mes de junio, lo que supone una bajada del 15% y deja un total de 404 vecinos.

5. También informar de que se han producido las primeras reuniones con sindicatos, tanto la concejala de Personal como el concejal de Hacienda han asistido a las mismas y parece que hay buena sintonía. Ya están informados de los principales problemas y están empezando a tomarse medidas al respecto. Esperemos que sigan efectuándose con esta cordialidad las siguientes, llegando a acuerdos.

6. Indicar que desde la Concejalía de Transporte se ha cerrado una reunión con el consorcio el próximo 7 de agosto con el fin de hacerles llegar las quejas recibidas en cuanto al transporte público y buscar soluciones a las mismas.

7. Por último, informar que desde la Concejalía de Salud se están manteniendo reuniones con la Dirección Asistencial Norte de atención primaria para estudiar las posibilidades de ampliación dotacional sanitaria en el municipio.

Recordarles a ustedes que el próximo mes de agosto no se celebrará pleno ordinario, ya que éste se pasará al primer jueves del mes de septiembre que será el día 5.

Y desearles que tengan un buen mes de agosto y que disfruten los que tengan la suerte de disfrutar de vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretario, doy fe. Seguidamente el Sr. Presidente concedió la palabra al público asistente, prorrogándose el acto hasta las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	06/09/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	06/09/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38ecfea882284c50b0922fda9ded005e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

